

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



13 de febrero de 2009

VIII Legislatura

Núm. 176

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

##### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-08/PE-000095, Pregunta relativa a expedientes sancionadores a la promoción urbanística Los Merinos, en Ronda, Málaga 5
- 8-08/PE-001305, Pregunta relativa a bancos de arena en el fondo marino del litoral malagueño 5
- 8-08/PE-001326, Pregunta relativa al despido de ochenta médicos en el SAS de Granada 6
- 8-08/PE-001383, Pregunta relativa a agresiones físicas o verbales a profesores de IES en la provincia de Huelva 6
- 8-08/PE-001587, Pregunta relativa al estado de las praderas marinas en el litoral occidental de la provincia de Málaga 6
- 8-08/PE-001987, Pregunta relativa al Programa Educación Infantil en la provincia de Jaén, diferencia en número de profesores de inglés en los cursos 2006-2007 y 2007-2008 7
- 8-08/PE-001998, Pregunta relativa a número de centros seleccionados dentro del Programa de Servicio de Ayudas a las Familias en el curso 2008-2009 7
- 8-08/PE-002408, Pregunta relativa a casos de cáncer en el personal del taller central de Renfe en los Prados (Málaga) 7
- 8-08/PE-002426, Pregunta relativa a parques industriales comarcales 8
- 8-08/PE-002427, Pregunta relativa a instalación de parques industriales comarcales 8

– 8-08/PE-002803, Pregunta relativa a obras en el Hospital del Poniente de El Ejido	8
– 8-08/PE-002804, Pregunta relativa a infecciones postoperatorias en el Hospital de Poniente	8
– 8-08/PE-002814, Pregunta relativa a actuaciones previstas en la barriada ejidense de "El Pozo de la Tía Manolica"	9
– 8-08/PE-002815, Pregunta relativa a afectados por la rehabilitación de la barriada ejidense de "La Tía Manolica"	9
– 8-08/PE-002889, Pregunta relativa a medidas para mejorar la imagen del municipio de El Ejido	10
– 8-08/PE-002975, Pregunta relativa a problemas con intervenciones oncológicas en el hospital de Torrecárdenas	11
– 8-08/PE-002976, Pregunta relativa a retrasos o aplazamientos en intervenciones en el hospital de Torrecárdenas	11
– 8-08/PE-003018, Pregunta relativa a construcción de viviendas de protección oficial en la ciudad de Granada	12
– 8-08/PE-003019, Pregunta relativa a construcción de viviendas de protección oficial en Loja, Granada	12
– 8-08/PE-003036, Pregunta relativa a drogodependencia y adicciones a los profesionales de Medicina General	12
– 8-08/PE-003055, Pregunta relativa a ayudas institucionales que ha concedido, durante el año 2008, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	13
– 8-08/PE-003067, Pregunta relativa a ayudas institucionales que ha concedido durante el año 2008	13
– 8-08/PE-003169, Pregunta relativa a construcción de viviendas de protección oficial en la provincia de Granada	14
– 8-08/PE-003170, Pregunta relativa a actuaciones de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda en la provincia de Granada	14
– 8-08/PE-003171, Pregunta relativa a viviendas de promoción pública en la provincia de Granada	14
– 8-08/PE-003175, Pregunta relativa a inversiones del Consejo de Gobierno en los primeros cien días de la actual legislatura en la provincia de Granada	15
– 8-08/PE-003184, Pregunta relativa a programa de servicio de ayudas a las familias, curso 2007-2008, en la provincia de Granada	15
– 8-08/PE-003242, Pregunta relativa a plazas de comedores escolares en los centros educativos de la provincia de Huelva	16
– 8-08/PE-003348, Pregunta relativa a publicidad institucional de la Consejería de Cultura	16
– 8-08/PE-003487, Pregunta relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Almería	16
– 8-08/PE-003488, Pregunta relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Cádiz	17
– 8-08/PE-003489, Pregunta relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Córdoba	17
– 8-08/PE-003490, Pregunta relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Granada	18
– 8-08/PE-003491, Pregunta relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Jaén	18
– 8-08/PE-003492, Pregunta relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Huelva	19
– 8-08/PE-003493, Pregunta relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Málaga	19
– 8-08/PE-003494, Pregunta relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Sevilla	20
– 8-08/PE-003511, Pregunta relativa a asesores en Almería	20
– 8-08/PE-003512, Pregunta relativa a asesores en Cádiz	22
– 8-08/PE-003513, Pregunta relativa a asesores en Córdoba	24
– 8-08/PE-003514, Pregunta relativa a asesores en Granada	26
– 8-08/PE-003515, Pregunta relativa a asesores en Huelva	29
– 8-08/PE-003516, Pregunta relativa a asesores en Jaén	31
– 8-08/PE-003517, Pregunta relativa a asesores en Málaga	33
– 8-08/PE-003518, Pregunta relativa a asesores en Sevilla	35

– 8-08/PE-003521, Pregunta relativa a área de oportunidad económica del municipio de Carboneras, en Almería	37
– 8-08/PE-003528, Pregunta relativa a rehabilitación del Ayuntamiento de la ciudad de Baeza	37
– 8-08/PE-003533, Pregunta relativa a impulso al casco antiguo de la ciudad de Úbeda, de la provincia de Jaén	38
– 8-08/PE-003534, Pregunta relativa a impulso al casco antiguo de la ciudad de Martos de la provincia de Jaén	38
– 8-08/PE-003535, Pregunta relativa a impulso al casco antiguo de la ciudad de Baeza de la provincia de Jaén	39
– 8-08/PE-003536, Pregunta relativa a impulso al casco antiguo de la ciudad de Jaén	40
– 8-08/PE-003538, Pregunta relativa a gastos en mobiliario de la Delegación de Economía y Hacienda en la provincia de Huelva	40
– 8-08/PE-003540, Pregunta relativa a gastos en mobiliario de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa en la provincia de Huelva	41
– 8-08/PE-003542, Pregunta relativa a gastos en mobiliario de la Delegación de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva	41
– 8-08/PE-003561, Pregunta relativa a centros locales de servicios avanzados a las empresas en la provincia de Huelva	41
– 8-08/PE-003564, Pregunta relativa a gastos de asesoría jurídica externa de la Delegación de Economía y Hacienda en la provincia de Huelva	42
– 8-08/PE-003566, Pregunta relativa a gastos de asesoría jurídica externa de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa en la provincia de Huelva	42
– 8-08/PE-003568, Pregunta relativa a gastos de asesoría jurídica externa de la Delegación de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva	42
– 8-08/PE-003574, Pregunta relativa a gastos de asesoría jurídica externa de la Delegación de Cultura en la provincia de Huelva	42
– 8-08/PE-003576, Pregunta relativa a empleados públicos con minusvalía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	43
– 8-08/PE-003578, Pregunta relativa a empleados públicos con minusvalía de la Consejería de Economía y Hacienda	43
– 8-08/PE-003589, Pregunta relativa a empleados públicos con minusvalía de la Consejería de Cultura	43
– 8-08/PE-003602, Pregunta relativa a rendimientos académicos de los alumnos de tercero de ESO en Andalucía	43
– 8-08/PE-003604, Pregunta relativa a cierre de camas en los hospitales en Navidad	44
– 8-08/PE-003609, Pregunta relativa a transporte de enfermos en el Campo de Gibraltar	44
– 8-08/PE-003610, Pregunta relativa a servicios radiográficos del hospital Punta de Europa, en Algeciras (Cádiz)	44
– 8-08/PE-003611, Pregunta relativa a quinta planta del hospital Punta de Europa, en Algeciras (Cádiz)	45
– 8-08/PE-003615, Pregunta relativa al SAS y la Ley de Dependencia	45
– 8-08/PE-003623, Pregunta relativa a aulas prefabricadas en el colegio San Sebastián, de Punta Umbría (Huelva)	46
– 8-08/PE-003625, Pregunta relativa a sustituciones del pediatra de El Salar, Moraleda y Villanueva del Mesía (Granada)	46
– 8-08/PE-003627, Pregunta relativa a atención sanitaria en la Sierra de Cádiz	46
– 8-08/PE-003630, Pregunta relativa a contratos a personas con enfermedad mental tramitados por el Servicio de Orientación y Apoyo al Empleo	47
– 8-08/PE-003655, Pregunta relativa a planes preventivos de drogodependencias, en el ámbito laboral, en la provincia de Huelva	48
– 8-08/PE-003656, Pregunta relativa a planes preventivos de drogodependencias en centros escolares y universitarios en la provincia de Huelva	48
– 8-08/PE-003657, Pregunta relativa a planes de atención a las drogodependencias en la provincia de Huelva	48

– 8-08/PE-003658, Pregunta relativa a Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 en la provincia de Huelva	49
– 8-08/PE-003662, Pregunta relativa a patrimonio público de suelo en los municipios de la provincia de Huelva	49
– 8-08/PE-003663, Pregunta relativa a grupos de desarrollo rural en la provincia de Huelva	49
– 8-08/PE-003666, Pregunta relativa a centros de atención a las drogodependencias en la provincia de Huelva	50
– 8-08/PE-003694, Pregunta relativa a mercado de abastos de Linares (Jaén)	50
– 8-08/PE-003721, Pregunta relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Almería	53
– 8-08/PE-003722, Pregunta relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Cádiz	53
– 8-08/PE-003723, Pregunta relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Córdoba	53
– 8-08/PE-003724, Pregunta relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Granada	54
– 8-08/PE-003725, Pregunta relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Huelva	54
– 8-08/PE-003726, Pregunta relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Jaén	54
– 8-08/PE-003727, Pregunta relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Málaga	55
– 8-08/PE-003730, Pregunta relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Almería	55
– 8-08/PE-003731, Pregunta relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Cádiz	55
– 8-08/PE-003732, Pregunta relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Córdoba	56
– 8-08/PE-003733, Pregunta relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Granada	56
– 8-08/PE-003734, Pregunta relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Huelva	56
– 8-08/PE-003735, Pregunta relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Jaén	57
– 8-08/PE-003736, Pregunta relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Málaga	57
– 8-08/PE-003776, Pregunta relativa a infraestructuras judiciales de obra nueva, con retrasos, en la provincia de Sevilla	58
– 8-08/PE-003777, Pregunta relativa a refuerzo en Atención Primaria en Huelva	58
– 8-08/PE-003780, Pregunta relativa a producción integrada en Andalucía	58
– 8-08/PE-003781, Pregunta relativa a salmonella en el cerdo ibérico	59
– 8-08/PE-003784, Pregunta relativa a cese anticipado en actividad agraria	59
– 8-08/PE-003814, Pregunta relativa a atención pediátrica en el municipio de Algar (Cádiz)	59
– 8-08/PE-003832, Pregunta relativa a beneficiarios de la prestación económica por la Ley de Dependencia en la provincia de Huelva	60

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**8-08/PE-000095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes sancionadores a la promoción urbanística Los Merinos, en Ronda, Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 21 de mayo de 2008*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2009*

Consultadas las bases de datos obrantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con esta fecha se han tramitado, o se encuentran en tramitación, los siguientes expedientes sancionadores, por actuaciones realizadas en la finca Los Merinos, de Ronda:

- Expediente sancionador número MA/2006/631/AG.MA/PA, iniciado por denuncia de agentes de Medio Ambiente, de fecha 15 de noviembre de 2006, contra las mercantiles: Promociones Club de Campo y Golf de Ronda, S.L., (CIF:B-53346532) y Constructora Pirenaica, S.A. (COPIA) (CIF: A-28124618), por "Empleo de una planta móvil de machaqueo y clasificación de áridos, en los trabajos relacionados con el proyecto de urbanización del sector de suelo urbanizable no programado SUNP-3, de los Merinos Norte, careciendo de informe ambiental", en el que ha recaído resolución definitiva, de fecha 3 de abril de 2007, con imposición de sanción, por importe de 6.010,12 euros y la obligación de la legalización de la actuación, si fuera posible, o, en caso contrario, devolver la situación alterada a su estado originario.
- Denuncia número MA/2006/568/PARTIC., formulada por D. Alejandro Moreno Sánchez, en nombre y representación de la Asociación Silvema Serranía de Ronda, por "Realización de obras consistentes en movimientos de tierra, apertura de caminos, desmontes, etc., en la finca Los Merinos Norte, afectado al impacto ambiental de todo tipo" llevadas a cabo por la mercantil Promociones Club de Campo y Golf de Ronda, S. L., (CIF:B-53346532). Encontrándose en esta fecha en actuaciones previas.

Entre los objetivos de cualquier administración se encuentra el hacer cumplir las normas que ésta impone, para lo cual, caso en que se acredite su incumplimiento, se pone en marcha el régimen sancionador.

Sevilla, 23 de enero de 2009.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

**8-08/PE-001305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bancos de arena en el fondo marino del litoral malagueño**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 77, de 18 de septiembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2009*

Nos atenemos a la normativa vigente, que establece que aquellos "dragados marinos para la obtención de arena, cuando el volumen a extraer sea superior a 3.000.000 de metros cúbicos/año" deberá someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en la ley, y en el caso que no se superen estas cantidades sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

Los impactos que podrían derivarse están íntimamente relacionados con la erosión del fondo donde se extrae la arena y su afección directa o indirecta sobre las especies. Como efectos se puede generar un aumento de la turbidez del agua, más o menos acusado, ya que se levantan y ponen en suspensión los sedimentos finos, y se puede provocar el enterramiento de las poblaciones de especies sésiles. Una de las comunidades más perjudicadas son las praderas de Posidonia oceánica o Cymodocea nodosa, ya que, al aumentar la turbidez y producirse una hipersedimentación por la deposición artificial de arena, se afecta a la capacidad de fotosíntesis y se puede llegar al enterramiento, en mayor o menor medida, de las praderas.

Dejando a un lado los dragados encaminados al mantenimiento del calado operativo de los puertos, el último dragado realizado en mar abierto para regenerar una playa (la de Benalmádena concretamente) se realizó en agosto de 1993. La extracción se hizo del yacimiento del Rincón de la Victoria-Torre Moya, por un volumen de 383.000 m<sup>3</sup>. De este yacimiento se han extraído, desde 1990, 4.824.000 m<sup>3</sup> para regenerar playas del litoral malagueño, entre Marbella y Algarrobo. Posteriormente a esta extracción, no se ha explotado ningún otro yacimiento marino de arenas.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

**8-08/PE-001326, respuesta a la Pregunta escrita relativa al despido de ochenta médicos en el SAS de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 77, de 18 de septiembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En relación a la cuestión que se plantea en la iniciativa parlamentaria, desde la Consejería de Salud se explicó, en su momento, cuáles fueron las causas que motivaron la no renovación automática de médicos especialistas con contrato eventual en el Hospital Clínico de Granada. Ello fue debido, como se explicó, a un error informático, ya que el programa que recogía los datos de estos profesionales contenía una información que no se correspondía con la situación administrativa de estos profesionales, en relación a su posibilidad de renovación. El error fue subsanado y se procedió a la contratación de dichos profesionales en un plazo inmediato.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-001383, respuesta a la Pregunta escrita relativa a agresiones físicas o verbales a profesores de IES en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 78, de 19 de septiembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, le informo que, únicamente, se ha producido una agresión, hacia un docente de un IES de la provincia de Huelva, en el curso escolar 2007-2008. En cuanto al nombre del centro, indicarle que la LOE establece que no se realizarán clasificaciones de centros, además entendemos que hacer público el nombre del centro pudiera provocar para el mismo efectos negativos. Efectos que, en todo caso, la Administración educativa está obligada a no generar.

Sevilla, 23 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vílchez.

**8-08/PE-001587, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de las praderas marinas en el litoral occidental de la provincia de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 89, de 6 de octubre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2009*

La Consejería de Medio Ambiente ha patrocinado un estudio de la Universidad de Málaga titulado "Estudio de la Biodiversidad (macrofauna) y caracterización de las comunidades marinas del litoral occidental de Málaga (Punta de Calaburras-Cabo Pino)", donde se incluyen las comunidades bióticas de los fondos de fanerógamas marinas.

Por otro lado, la Consejería de Medio Ambiente está levantando, para toda Andalucía, la cartografía de fondos marinos, donde se incluye: tipos de fondos (estado de conservación, localización y extensión), biocenosis bentónicas presentes (estado de conservación, localización y extensión) y especies de interés por su importancia en el ecosistema marino o por su escasez. En este proyecto se presta especial atención a las áreas con presencia de fanerógamas marinas.

Las cuatro especies de fanerógamas que forman praderas submarinas en Andalucía, *Posidonia oceanica*, *Cymodocea nodosa*, *Zostera marina* y *Zostera noltii*, están incluidas en la Lista Roja de la Flora Vasculosa de Andalucía con la categoría de vulnerable.

Por otro lado las praderas de *Posidonia* (*Posidonium oceanicae*), están consideradas hábitat costero natural de interés comunitario de carácter prioritario, relacionado en el anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La Consejería de Medio Ambiente realiza labores de vigilancia de las posibles afecciones que puedan ocurrir en las praderas de fanerógamas de la Costa del Sol Occidental, tanto a través de inspecciones oculares, realizando inmersiones, como utilizando el barco de la Consejería de Medio Ambiente "Isla de Tarifa".

Por otro lado, se está procediendo a la elaboración de la cartografía de fondos, en especial de las praderas de fanerógamas marinas.

Este trabajo se centra, principalmente, en la recopilación de información de la cartografía ya levantada, actualización de dicha información y en el levantamiento de nueva información en zonas donde ésta no existe.

El levantamiento de cartografía es un paso previo a la posible futura instalación de arrecifes artificiales, que actuarán como medida preventiva ante las prácticas pesqueras ilegales.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.



**8-08/PE-001987, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Programa Educación Infantil en la provincia de Jaén, diferencia en número de profesores de inglés en los cursos 2006-2007 y 2007-2008**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008  
Contestada por la Consejera de Educación  
Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la enseñanza de inglés se ha incorporado al último curso de Educación Infantil en el año académico 2008-2009.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vílchez.

**8-08/PE-001998, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de centros seleccionados dentro del Programa de Servicio de Ayudas a las Familias en el curso 2008-2009**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008  
Contestada por la Consejera de Educación  
Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que el número de centros seleccionados y equipados, en el curso 2008/09, que se incorporan al Plan de Apertura de Centros es de 151: 91 en el caso del servicio de comedor, 92 en el caso del aula matinal, y 114 en el de las actividades extraescolares. Además, un total de 103 centros han ampliado su oferta de servicios educativos. Le informo, también, que estos centros se suman a los que ya vienen prestando estos servicios.

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vílchez.

**8-08/PE-002408, respuesta a la Pregunta escrita relativa a casos de cáncer en el personal del taller central de Renfe en los Prados (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 106, de 30 de octubre de 2008  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 6 de febrero de 2009*

En relación a las cuestiones planteadas en esta iniciativa, es necesario plantear algunas precisiones, que desde la Consejería de Salud estimamos importantes, como son que la información que aporta el ciudadano en su escrito, corresponde a datos personales de otros ciudadanos, y que, por tanto, pueden suponer una intromisión en la intimidad de las personas o de sus familiares y descendientes, y por otra parte, que la afirmación sobre las causas de sus fallecimientos o de las patologías que supuestamente padecen, no viene refrendada por ningún dato clínico que confirme la validez de dichas afirmaciones, desconociéndose las fuentes de información que han sido utilizadas para ello.

Ante estas circunstancias, la Consejería de Salud, desde su Delegación Provincial de Málaga, ha dirigido solicitud de informe a los Servicios Médicos de Prevención de Riesgos de Renfe, dando cuenta de la información recibida, a fin de que sea conocida y analizada.

En cuanto se refiere al riesgo de la actividad desarrollada en dichos talleres, como sabe su señoría corresponde a la Autoridad Laboral, según se desprende de la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que, en el apartado b de su artículo 7, expone que la autoridad laboral velará por el cumplimiento de la normativa mediante la vigilancia y el control.

Dicha normativa establece, en su artículo 16.2, que es responsabilidad del empresario la evaluación de los riesgos para la salud, ejercida a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.

Y, ya en relación al escrito concreto presentado por el ciudadano, se ha informado al mismo de las actuaciones, así como se le seguirá informando de las determinaciones que se deriven en función del contenido del informe solicitado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Renfe.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-002426, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parques industriales comarcales**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 109, de 4 de noviembre de 2008*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, tiene, actualmente, en proceso de producción, y con inversiones en ejecución, las siguientes actuaciones de carácter industrial:

Municipio	Denominación	Edificabilidad (m <sup>2</sup> )	Inversión Total (euros)
Mollina	Molina/Casería del Rey	15.280,75	654.069
Benamocarra	Benamocarra/Sector UR-5P	20.743	978.499
Ardales	Ardales/U-IND	24.902,30	2.810.813

Asimismo, están previstas otras dos actuaciones en la provincia de Málaga en los municipios de Rio-gordo y Mijas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

**8-08/PE-002427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalación de parques industriales comarcales**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 109, de 4 de noviembre de 2008*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, tiene, actualmente, en proceso de producción, y con inversiones en ejecución, las siguientes actuaciones de carácter industrial:

Municipio	Denominación	Edificabilidad (m <sup>2</sup> )	Inversión Total (euros)
Mollina	Molina/Casería del Rey	15.280,75	654.069
Benamocarra	Benamocarra/Sector UR-5P	20.743	978.499
Ardales	Ardales/U-IND	24.902,30	2.810.813

Asimismo, están previstas otras dos actuaciones en la provincia de Málaga en los municipios de Rio-gordo y Mijas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

**8-08/PE-002803, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras en el Hospital del Poniente de El Ejido**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

Las obras para la ampliación del Hospital de Poniente comenzaron el día 22 de febrero de 2008, con un plazo previsto de ejecución de 27 meses.

La inversión estimada total es de 8.430.000 euros, incluido el proyecto arquitectónico y la propia ejecución de la obra.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-002804, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infecciones postoperatorias en el Hospital de Poniente**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En el Hospital de Poniente, en El Ejido, al igual que en el resto de hospitales del Sistema Nacional de Salud y de los hospitales en el ámbito de la sanidad privada, se pueden producir, y de hecho se producen, infecciones postoperatorias tras intervenciones quirúrgicas, que requieren de unos sistemas de control por parte de los servicios hospitalarios.

En concreto, en el Hospital de Poniente se sigue el Plan de Vigilancia de Infecciones Nosocomiales de la Consejería de Salud, mediante el que se hace un seguimiento y vigilancia de las intervenciones realizadas, a fin de proceder con las actuaciones necesarias para su control, especialmente en aquellas interven-



ciones que, por su naturaleza, pueden representar una mayor frecuencia de aparición de este tipo de infecciones, como pueden ser las de aparato digestivo y, en concreto, las que afectan a colon y recto.

Los datos que se solicitan sobre número de intervenciones e infecciones en el Hospital de Poniente, y obtenidos de las fuentes del Plan de Vigilancia de Infecciones Nosocomiales, desde el año 2004 a 2008, son los siguientes:

Año	Intervenciones	Infecciones
2004	712	28
2005	702	33
2006	622	28
2007	731	28
2008	610	19

Los datos referidos se encuentran en los valores medios del conjunto del Sistema Sanitario Público.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-002814, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones previstas en la barriada ejidense de "El Pozo de la Tía Manolita"**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

La Junta de Andalucía va a desarrollar una actuación de transformación de 75 infraviviendas en el "Pozo de la Tía Manolita", en El Ejido (Almería), que beneficiará a unas 75 familias, ubicadas en dicho ámbito y en el colindante "Barrio Cortés".

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 establece que el objeto del Programa de Transformación de Infravivienda es el de mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas con núcleos de infravivienda, mediante la combinación de obras de rehabilitación, nueva planta, urbanización y trabajo social, de manera que se propicie la integración social y el mantenimiento de la población residente.

A dichos efectos, la actuación prevista en "El pozo de la Tía Manolita" intervendrá para la mejora de las deficiencias en las dotaciones sanitarias básicas, en las instalaciones de suministro de agua, gas, electricidad y saneamiento, así como en la iluminación y ventilación de las viviendas y el cumplimiento de los requisitos de seguridad estructural y constructiva.

Para ello, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio prestará a los beneficiarios asistencia técnica para la elaboración de los proyectos, así como para la dirección de las obras, y una subvención de hasta 30.000 euros por vivienda. El Ayuntamiento aportará el trabajo social de apoyo a la gestión de la actuación.

Actualmente, el proyecto técnico, ya aprobado, tanto por el Ayuntamiento de El Ejido como por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, está pendiente de modificación, con el objetivo de acogerse al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que aumenta las ayudas de transformación de infravivienda hasta alcanzar 30.000 euros por vivienda. En el momento en que el proyecto técnico se acoja al Plan Concertado de Vivienda y Suelo se podrá cuantificar el importe de las ayudas y de la inversión prevista en la zona, así como fijar un calendario para la ejecución de las actuaciones.

En cuanto a la pregunta relativa a la cuantía y requisitos de las indemnizaciones, le informo que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio no otorga indemnizaciones sino ayudas para la rehabilitación de viviendas, en este caso para la transformación de infraviviendas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

**8-08/PE-002815, respuesta a la Pregunta escrita relativa a afectados por la rehabilitación de la barriada ejidense de "La Tía Manolita"**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

La Junta de Andalucía va a desarrollar una actuación de transformación de 75 infraviviendas en el "Pozo de la Tía Manolita", en El Ejido (Almería), que beneficiará a unas 75 familias, ubicadas en dicho ámbito y en el colindante "Barrio Cortés".

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 establece que el objeto del Programa de Transformación de Infravivienda es el de mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas con núcleos de infravivienda, mediante la combinación de obras de

rehabilitación, nueva planta, urbanización y trabajo social, de manera que se propicie la integración social y el mantenimiento de la población residente.

A dichos efectos, la actuación prevista en "El pozo de la Tía Manolita" intervendrá para la mejora de las deficiencias en las dotaciones sanitarias básicas, en las instalaciones de suministro de agua, gas, electricidad y saneamiento, así como en la iluminación y ventilación de las viviendas y el cumplimiento de los requisitos de seguridad estructural y constructiva.

Para ello, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio prestará a los beneficiarios asistencia técnica para la elaboración de los proyectos, así como para la dirección de las obras, y una subvención de hasta 30.000 euros por vivienda. El Ayuntamiento aportará el trabajo social de apoyo a la gestión de la actuación.

Actualmente, el proyecto técnico, ya aprobado, tanto por el Ayuntamiento de El Ejido como por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, está pendiente de modificación, con el objetivo de acogerse al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que aumenta las ayudas de transformación de infravivienda hasta alcanzar 30.000 euros por vivienda. En el momento en que el proyecto técnico se acoja al Plan Concertado de Vivienda y Suelo se podrá cuantificar el importe de las ayudas y de la inversión prevista en la zona, así como fijar un calendario para la ejecución de las actuaciones.

En cuanto a la pregunta relativa a la cuantía y requisitos de las indemnizaciones, le informo que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio no otorga indemnizaciones sino ayudas para la rehabilitación de viviendas, en este caso para la transformación de infraviviendas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-08/PE-002889, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para mejorar la imagen del municipio de El Ejido**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Gobernación*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

La gran diversidad de procedencias de la población extranjera que ha escogido el municipio de El Ejido como destino de su proyecto migratorio, lleva consigo un complejo proceso de cambio en la sociedad de acogida, suponiendo un aumento de la población del

municipio y por consiguiente el Gobierno andaluz invierte para ofrecer una mayor oferta de recursos y servicios públicos.

En los últimos cuatro años, la Consejería de Gobernación ha invertido un total de 707.804,05 euros para la mejora de infraestructuras municipales para la atención de la población inmigrante y el desarrollo de programas de acogida e integración.

La Junta de Andalucía, a través de sus distintas Consejerías, ha invertido en actuaciones que fomentan la integración y la mejora los servicios públicos. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha subvencionado con 257.000 euros al Ayuntamiento de El Ejido, durante el 2008, con el objetivo de promocionar a la mujer inmigrante y la atención básica de la población inmigrante.

Por otro lado, la Consejería de Salud, para facilitar el acceso de la población inmigrante a los servicios sanitarios trabaja con las asociaciones correspondientes en desarrollar programas asistenciales, calendarios de vacunaciones, programas de prevención y promoción de la salud. Además, la Consejería de Salud ha puesto en marcha diversos mecanismos para continuar propiciando el acceso de este colectivo a la atención sanitaria con guías de atención al inmigrante en varios idiomas (árabe, inglés, francés, ruso y chino), donde se les explican sus derechos dentro del sistema sanitario, cómo funciona la sanidad pública andaluza o las prestaciones disponibles. Se les ofrece consejos sobre prevención y promoción de la salud. La carta de derechos y deberes de los usuarios de la sanidad pública andaluza también está traducida a estos cinco idiomas.

Igualmente, se está instalando de forma progresiva en los centros hospitalarios un sistema de teletraducción simultánea vía móvil para eliminar las barreras lingüísticas que se puedan presentar con los pacientes de habla no hispana. Este servicio permite, haciendo uso de un terminal móvil con dos auriculares, mantener una conversación a tres entre el paciente, el profesional sanitario y el traductor con todas las garantías de confidencialidad. El sistema ofrece hasta un total de 32 idiomas disponibles.

En lo que a infraestructuras sanitarias se refiere, se han comenzado obras de ampliación en el Hospital de Poniente que suponen 74 camas de hospitalización, 8 nuevos parturios, 3 nuevos quirófanos y un nuevo edificio de Administración, con una inversión total de 8,6 millones de euros.

Además están en construcción:

- C.S. Ejido Noreste. Superficie construida: 3.424 metros cuadrados. Presupuesto: 4.280.000 euros. Áreas: 34 consultas, 6 pediátricas, 1 sala cirugía menor, 1 sala educación sanitaria, 1 área de personal, 1 biblioteca, sala de formación y 6 salas de procedimientos diagnósticos.) fisioterapia-rehabilitación.
- Ampliación del C.S. Las Norias. Superficie construida: 451 metros cuadrados. Presupuesto: 380.225 eu-

ros. Áreas: 4 consultas, 1 sala de salud pública, 1 sala de cirugía menor, 1 sala educación sanitaria, 1 sala de reuniones, 1 sala para trabajadora social. Firmado convenio de colaboración en diciembre 2007. Se está redactando el proyecto por parte del Ayuntamiento.

En el ámbito educativo, la Consejería de Educación invertido en la mejora de centros educativos, concretamente:

#### Plan "Mejor Escuela" en el municipio de El Ejido

EJECUTADAS	IMPORTE
C.P. NUEVO EJIDO SUR	4.493.214,45
C.P. NUEVO LAS NORIAS	3.287.691,33
CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	45.000,00
CEIP JESÚS DE PERCEVAL	22.000,00
PREESC. SOL DE PORTOCARRERO	157.662,94
PREESCOLAR GABRIELA MISTRAL	203.415,07
EN EJECUCIÓN	
IES MAR AZUL (BALERMA)	1.250.538,17
IES FUENTENEVA	1.150.857,00
IES LAS NORIAS	4.000.000,00
C.P. JOSÉ SALAZAR	377.264,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.610.378,96</b>

EN ELABORACIÓN DE PROYECTO	IMPORTE
IES MURGI	1.829.040,00
IES STA. MARÍA DEL ÁGUILA	575.000,00
C.P. TIERNO GALVÁN	188.337,00
I.E.S. SANTO DOMINGO	4.400.000,00
C.P. LA LOMA DE STO. DOMINGO	1.414.530,00
C.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA	1.412.532,00
C.P. ANDALUCÍA (STA. MARÍA DEL ÁGUILA)	440.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.247.081,96</b>

Por tanto, desde el Gobierno de Andalucía, y en colaboración con el Gobierno de la Nación y el Ayuntamiento de El Ejido, se está realizando un gran trabajo para dotar al municipio de El Ejido de las infraestructuras, medios económicos y humanos para una integración real de todos los ejidenses e inmigrantes.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Gobernación,  
Clara Eugenia Aguilera García.

#### 8-08/PE-002975, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas con intervenciones oncológicas en el hospital de Torrecárdenas

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008*  
*Contestada por la Consejera de Salud*  
*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En los centros hospitalarios pueden producirse, en algunos casos, aplazamientos de intervenciones quirúrgicas programadas, que pueden deberse, por una parte, a razones derivadas de las circunstancias clínicas de los propios pacientes, que así lo aconsejen, o por razones que se derivan de la necesidad de realizar intervenciones quirúrgicas urgentes y sobrevenidas o por que en intervenciones programadas anteriores surjan complicaciones que obliguen a retrasar o aplazar las siguientes.

En el caso concreto del Hospital de Torrecárdenas, durante los años solicitados fueron aplazadas las siguientes intervenciones oncológicas:

Año 2004	24
Año 2005	22
Año 2006	22
Año 2007	41
Año 2008	30

En todos los casos se fijaron las fechas de las nuevas intervenciones, en el menor plazo posible, cumpliéndose las garantías de tiempos máximos de espera quirúrgica vigentes en nuestra Comunidad.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

#### 8-08/PE-002976, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retrasos o aplazamientos en intervenciones en el hospital de Torrecárdenas

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008*  
*Contestada por la Consejera de Salud*  
*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En la actividad quirúrgica de los centros hospitalarios pueden plantearse, en algunas ocasiones, aplazamientos de intervenciones programadas, que pueden obedecer a varias razones, tanto por la situación clínica del paciente, que así no lo aconsejen, o por razones ajenas al paciente, y que derivan, fundamentalmente, de la necesidad de efectuar intervenciones urgentes y sobrevenidas, así como por complicaciones surgidas en intervenciones previas programadas.

En estos casos de aplazamientos ajenos al paciente, se procede a asignar una nueva fecha, en el menor plazo posible, y manteniendo todas las garantías de plazos máximos de espera quirúrgica con las que cuentan los ciudadanos de nuestra Comunidad.

En el caso concreto del Hospital de Torrecárdenas, los datos solicitados son los siguientes:

Año	Número de intervenciones programadas	Número de intervenciones aplazadas
2004	9.165	162
2005	9.040	157
2006	8.716	86
2007	9.179	159
2008	9.027	124

Los porcentajes de aplazamientos de intervenciones programadas oscila, en estos años, entre el 1% y el 1,8%, cifras que pueden considerarse similares a las del resto de los hospitales públicos de nuestra Comunidad.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de viviendas de protección oficial en la ciudad de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Las previsiones del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 se dividen en anualidades y por tipos de actuaciones. En este sentido, el Plan Concertado prevé, para todo el periodo de vigencia, la calificación provisional de 132.000 actuaciones de viviendas de nueva construcción, que se distribuyen en anualidades de la siguiente manera: 14.000 actuaciones en 2008, 24.000 en 2009, 30.000 actuaciones en 2010, 32.000 actuaciones en 2011 y otras 32.000 actuaciones para 2012.

Durante el 2008, según datos del cierre provisional del año, se han calificado provisionalmente 14.202 viviendas protegidas, superándose las 14.000 inicialmente previstas en el Plan Concertado para el 2008.

Durante el 2008, en el municipio de Granada se han calificado provisionalmente un total de 685 viviendas protegidas, de las cuales 246 son de promoción pública, habiéndose promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía 166 viviendas.

En el municipio de Loja se han calificado provisionalmente 94 viviendas protegidas, todas ellas de promoción pública, habiéndose promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía 85 viviendas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

**8-08/PE-003019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de viviendas de protección oficial en Loja, Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Las previsiones del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 se dividen en anualidades y por tipos de actuaciones. En este sentido, el Plan Concertado prevé, para todo el periodo de vigencia, la calificación provisional de 132.000 actuaciones de viviendas de nueva construcción, que se distribuyen en anualidades de la siguiente manera: 14.000 actuaciones en 2008, 24.000 en 2009, 30.000 actuaciones en 2010, 32.000 actuaciones en 2011 y otras 32.000 actuaciones para 2012.

Durante el 2008, según datos del cierre provisional del año, se han calificado provisionalmente 14.202 viviendas protegidas, superándose las 14.000 inicialmente previstas en el Plan Concertado para el 2008.

Durante el 2008, en el municipio de Granada se han calificado provisionalmente un total de 685 viviendas protegidas, de las cuales 246 son de promoción pública, habiéndose promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía 166 viviendas.

En el municipio de Loja se han calificado provisionalmente 94 viviendas protegidas, todas ellas de promoción pública, habiéndose promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía 85 viviendas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

**8-08/PE-003036, respuesta a la Pregunta escrita relativa a drogodependencia y adicciones a los profesionales de Medicina General**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

El abordaje de las drogodependencias es competencia de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. No obstante, para aquellas personas que desarrollen una patología dual (el con-



sumo de tóxicos está asociado en muchas ocasiones a trastornos mentales), tanto la red de atención a las drogodependencias como el sistema sanitario público, actúan conjunta y simultáneamente, al objeto de asegurar una atención sociosanitaria coordinada y eficiente.

En esta línea, en el año 2002, se publicó el protocolo de actuación conjunta entre los equipos de salud mental de distrito, actualmente unidades de salud mental comunitaria, y centros de tratamiento ambulatorio de drogodependencias, el cual se sigue desarrollando en la actualidad, y persigue los siguientes objetivos:

- Incrementar la coordinación entre las instituciones y los recursos implicados
- Protocolizar actuaciones conjuntas entre servicios que permitan una respuesta integrada y coordinada a los usuarios con enfermedad mental y consumo de tóxicos.
- Desarrollar actuaciones coordinadas en el ámbito asistencial, formativo e investigador.

Asimismo, se ha creado, recientemente, al igual que en otras líneas preferentes del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía, 2008-2012, un grupo de trabajo encargado de velar por el desarrollo y la evaluación de las acciones que se contemplan en el Plan Integral de Salud Mental respecto a la atención a personas con enfermedad mental y consumidora de tóxicos.

Por otro lado, el II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2008-2012, ha incluido entre sus líneas estratégicas "La Atención a la salud mental de las personas en riesgo o situación de exclusión social" en la que se incluye a las personas con drogodependencias. En ella, se señala como una de sus actividades a desarrollar de forma prioritaria, la de revisar y actualizar, conjuntamente con la Dirección General de Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el protocolo de actuación conjunta entre unidades de salud mental comunitaria y centros de tratamiento ambulatorio de drogodependencias.

En cuanto a la atención conjunta y simultánea entre drogodependencias y salud que se presta a las personas con patología dual, es conveniente distinguir entre:

- a) Dependencia química complicada (leve psicopatología, dependencia grave).
- b) Enfermo mental abusador de sustancias (grave psicopatología, dependencia leve).
- c) Enfermo mental dependiente de sustancias (grave psicopatología, grave dependencia).
- d) Abuso de sustancias y ligera psicopatología (psicopatología leve, dependencia leve).

Dependiendo de la situación que se plantee y su gravedad, intervendrán: Atención Primaria (tipología d), Red de Drogodependencias (tipología a), Red de Salud Mental (tipología b) y, en los casos más graves, ambas redes (tipología c).

Entre los profesionales que integran los dispositivos de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud se encuentran los facultativos especialistas en Psiquiatría y Psicología Clínica.

Por tanto, en el tratamiento de las situaciones de drogadicción y adicciones en nuestra Comunidad se sigue un protocolo de actuación, que permite el tratamiento en cada uno de los niveles necesarios, según las características del paciente y sus grados de dependencia, así como de patología mental subyacente.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

---

**8-08/PE-003055, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas institucionales que ha concedido, durante el año 2008, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**

---

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

De acuerdo con la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones de la Consejería para el 2008, así como la normativa que regula las subvenciones que se conceden desde la misma, desde esta Consejería solo se han concedidos ayudas individuales en el periodo de referencia.

Sevilla, 27 de enero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

---

**8-08/PE-003067, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas institucionales que ha concedido durante el año 2008**

---

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

De acuerdo con la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones de la Consejería para el 2008, así como la normativa que

regula las subvenciones que se conceden desde la misma, desde esta Consejería solo se han concedidos ayudas individuales en el periodo de referencia.

Sevilla, 27 de enero de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

---

**8-08/PE-003169, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de viviendas de protección oficial en la provincia de Granada**

---

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Durante el 2008, según datos del cierre provisional del año, se han calificado provisionalmente, en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, 14.202 viviendas protegidas, superándose las 14.000 inicialmente previstas en el Plan Concertado para el 2008.

En la página web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio se ofrece información estadística municipalizada, relativa a la ejecución del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 ([www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio](http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio)).

No obstante, le informo que en la provincia de Granada, durante 2008, se han calificado provisionalmente 1.449 viviendas protegidas. Estas viviendas se localizan en los siguientes municipios granadinos: Albolote, Arenas del Rey, Baza, Churriana de la Vega, Colomera, Diezma, Granada, Guadix, Huétor-Tajar, Huétor-Vega, Loja, Motril, Nevada, Orce, Otívar, Pinar (El), Pinos-Puente, Salobreña, Torre-Cardela y Zubia (La).

Sevilla, 2 de febrero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-08/PE-003170, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda en la provincia de Granada**

---

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Las previsiones del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 se dividen en anualidades y por tipos de actuaciones.

En este sentido, el Plan Concertado prevé, para todo el periodo de vigencia, la concesión de un total de 135.378 ayudas para rehabilitación, cuya distribución anual es de 28.600 actuaciones en 2008, 27.780 en 2009, 27.024 en 2010, 26.319 en 2011 y 25.655 para 2012.

Durante el 2008, según datos del cierre provisional del año, se han concedido subvenciones para la rehabilitación de 41.740 viviendas, con un grado de cumplimiento de las previsiones del 146%. En concreto, en la provincia de Granada, durante 2008, se han concedido un total de 3.137 subvenciones para la rehabilitación de viviendas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-08/PE-003171, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas de promoción pública en la provincia de Granada**

---

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Durante la VII Legislatura, en el marco del IV Plan Andaluz de vivienda y Suelo, se han calificado, provisionalmente, en la provincia de Granada un total de 3.393 viviendas protegidas en los municipios de Agrón, Albolote, Albondón, Alfacar, Almuñécar, Armilla, Baza, Caniles, Castilléjar, Cogollos de Guadix, Escúzar, Galera, Gorafe, Granada, Guadix, Huétor-Tajar, Huétor-Vega, Ítrabo, Iznalloz, Loja, Moclín, Montejícar, Morelábor, Motril, Ogíjares, Orce, Pinos-Puente, Quéntar, Salar, Salobreña, Santa Fe, Valle del Zalabí, Vélez de Benaudalla y Zafarraya. De éstas, 1.667 viviendas han sido promovidas por promotores públicos.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.



**8-08/PE-003175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones del Consejo de Gobierno en los primeros cien días de la actual legislatura en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

Entendiendo por inversiones las relativas a los capítulos presupuestarios VI y VII y a inversiones provincializadas la cuantía de las mismas durante el periodo a que hace referencia su pregunta, han sido las siguientes:

**CAPÍTULO VII:**

- Programas institucionales públicos para personas con discapacidad: 185.440 €.
- Programas institucionales públicos para personas mayores: 32.284 €.
- Mantenimiento institucional privado para personas discapacidad: 188.713 €.
- Mantenimiento institucional público para personas con discapacidad: 55.000 €.
- Equipamientos entidades públicas en materia de atención a primera infancia: 109.357,27 €.
- Drogodependencias: 45.372 €.

**CAPÍTULO VI (Fase OP): 1.220.897,1 €.**

Sevilla, 26 de enero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

**8-08/PE-003184, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa de servicio de ayudas a las familias, curso 2007-2008, en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

En respuesta a la pregunta que su señoría formula, le adjunto copia de la información que la Consejería de Educación ha elaborado sobre las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno andaluz para facilitar la vida familiar de los andaluces y andaluzas en el curso

2007-2008, y que ya se ha remitido a su grupo en respuesta a la iniciativa 8-08/PE-0001980.

Sevilla 9 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vilchez.

**Respuesta a la Pregunta con ruego de contestación escrita 8-08/PE-001980, formulada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía**

Son varias las medidas que desarrolla la Consejería de Educación en favor de las familias andaluzas, dirigidas todas ellas a conciliar la vida familiar y laboral de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad, concretamente, en el curso 2007-2008, por el que su señoría se interesa, indicarle que:

El 70% de los colegios públicos ofertaron el curso 2007-2008 aula matinal, comedor o actividades extraescolares, servicios complementarios incluidos en el Plan de Apertura de Centros que desarrolla la Consejería de Educación con el objetivo de conciliar jornada escolar y laboral. Concretamente, un total de 1.801 centros educativos ampliaron su horario, lo que supuso un incremento de 436 con respecto al curso anterior, de los que 256 dispusieron de aula matinal, 212 comedor escolar y 316 organizaron actividades extraescolares.

Este programa está dirigido a todos los centros educativos, si bien se desarrolla fundamentalmente en los colegios de Educación Infantil y Primaria. Así, se desarrolló en 1.480 colegios (el 70%), 285 institutos (el 33%) y la totalidad de las residencias escolares, que suman 36 en toda Andalucía. Por otra parte, los servicios ofertados se adaptan a las propias necesidades de la comunidad educativa que pueden optar por la implantación de todos ellos o de sólo algunos. En este sentido, la mayoría (1.649 centros) organizaron una programación de actividades extraescolares, mientras que 1.267 centros dispusieron de comedor escolar y 1.200 atendieron al alumnado en aulas matinales.

En toda Andalucía se beneficiaron, de estas prestaciones, más de medio millón de alumnos de todos los niveles educativos.

El Plan de Apertura de Centros se puso en marcha en el curso 2003-2004, en un total de 300 colegios e institutos, para ir ampliándose progresivamente en los años sucesivos. Estos centros abren sus puertas durante 12 horas ininterrumpidas, con el fin de que las familias puedan compatibilizar la jornada de trabajo con la escolarización de sus hijos.

Los colegios que ofertan el servicio de aula matinal atienden a los niños desde las 7,30 hasta el inicio del horario lectivo, mientras que el comedor presta servicio hasta 2 horas después del fin de la jornada escolar, y las actividades extraescolares se desarrollan en horario de tarde.

**Plan de Apertura de Centros.  
Total curso 2007-2008**

Provincia	Centros	Aula Matinal	Comedor	Actividades extraescolares
Almería	169	111	120	153
Cádiz	281	167	182	264
Córdoba	189	104	109	164
Granada	196	125	144	165
Huelva	116	71	98	101
Jaén	154	76	86	132
Málaga	326	277	291	325
Sevilla	370	269	237	345
<b>Andalucía</b>	<b>1.801</b>	<b>1.200</b>	<b>1.267</b>	<b>1.649</b>

Sevilla, 29 de diciembre de 2008.  
La Consejera,  
Teresa Jiménez Vílchez.

**8-08/PE-003242, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas de comedores escolares en los centros educativos de la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008  
Contestada por la Consejera de Educación  
Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

En respuesta a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, le informo que durante el curso 2008/2009 se han registrado, en los centros educativos de la provincia de Huelva, 17.287 solicitudes de plaza de comedor, de las cuales han sido atendidas 16.282 (95% aprox.).

La admisión en este servicio se realiza atendiendo a los criterios establecidos por la normativa vigente.

Estimamos que, durante el curso 2008/2009, la Consejería de Educación habrá realizado pagos en la provincia de Huelva por importe de 6.280.000 euros, atendiendo a los siguientes criterios:

- 724,24 euros por alumno/a y curso, en el caso de alumnado con el 100% del servicio bonificado.
- 404,25 euros por alumno/a y curso, en el caso de alumnado con el 50% del servicio bonificado.
- 237,75 euros por alumno/a y curso, en el caso de alumnado con el 25% del servicio bonificado.
- 63 euros por alumno/a y curso, en el caso de alumnado con el 0% del servicio bonificado.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vílchez.

**8-08/PE-003348, respuesta a la Pregunta escrita relativa a publicidad institucional de la Consejería de Cultura**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008  
Contestada por la Consejera de Cultura  
Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, he de señalarle que, según la información contenida en nuestro Sistema de Información Integrada Júpiter, no existe ningún gasto, en dichas partidas, en los años 2006, 2007 y 2008.

Sevilla, 21 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

**8-08/PE-003487, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En primer lugar, entendemos que se ha producido un error en la formulación de estas preguntas, ya que en todas ellas, es decir en las ocho iniciativas referidas a cada una de las provincias andaluzas, figura el número 79 como número de municipios de cada una de ellas. Este número 79, es exactamente el número de municipios de la provincia de Huelva, a la que pertenece su señoría, y entendemos, por tanto, que en el resto de las otras siete provincias se ha copiado este mismo número de municipios, cuando la intención sin duda sería haber escrito el número correcto de los municipios de cada provincia.

Entendiéndolo así, puedo informar a su señoría que, actualmente, los centros de salud de las provincias andaluzas disponen, en su totalidad, de monitor desfibrilador/desfibrilador externo semiautomático, además de los desfibriladores ubicados en los consultorios locales y auxiliares de cada provincia.

En concreto la distribución es la siguiente:

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Almería	102	120
Cádiz	44	88

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Córdoba	75	107
Granada	168	152
Huelva	79	92
Jaén	97	113
Málaga	100	152
Sevilla	105	185
<b>Total</b>	<b>770</b>	<b>1.009</b>

En el caso de la provincia de Granada el número de municipios es mayor que el número de desfibriladores, ya que dada la distribución y dispersión geográfica de los municipios de Granada, existen algunos centros de salud que atienden a más de un municipio.

Sevilla, 6 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003488, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008*  
*Contestada por la Consejera de Salud*  
*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En primer lugar, entendemos que se ha producido un error en la formulación de estas preguntas, ya que en todas ellas, es decir en las ocho iniciativas referidas a cada una de las provincias andaluzas, figura el número 79 como número de municipios de cada una de ellas. Este número 79, es exactamente el número de municipios de la provincia de Huelva, a la que pertenece su señoría, y entendemos, por tanto, que en el resto de las otras siete provincias se ha copiado este mismo número de municipios, cuando la intención sin duda sería haber escrito el número correcto de los municipios de cada provincia.

Entendiéndolo así, puedo informar a su señoría que, actualmente, los centros de salud de las provincias andaluzas disponen, en su totalidad, de monitor desfibrilador/desfibrilador externo semiautomático, además de los desfibriladores ubicados en los consultorios locales y auxiliares de cada provincia.

En concreto la distribución es la siguiente:

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Almería	102	120
Cádiz	44	88
Córdoba	75	107

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Granada	168	152
Huelva	79	92
Jaén	97	113
Málaga	100	152
Sevilla	105	185
<b>Total</b>	<b>770</b>	<b>1.009</b>

En el caso de la provincia de Granada el número de municipios es mayor que el número de desfibriladores, ya que dada la distribución y dispersión geográfica de los municipios de Granada, existen algunos centros de salud que atienden a más de un municipio.

Sevilla, 6 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003489, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Córdoba**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008*  
*Contestada por la Consejera de Salud*  
*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En primer lugar, entendemos que se ha producido un error en la formulación de estas preguntas, ya que en todas ellas, es decir en las ocho iniciativas referidas a cada una de las provincias andaluzas, figura el número 79 como número de municipios de cada una de ellas. Este número 79, es exactamente el número de municipios de la provincia de Huelva, a la que pertenece su señoría, y entendemos, por tanto, que en el resto de las otras siete provincias se ha copiado este mismo número de municipios, cuando la intención sin duda sería haber escrito el número correcto de los municipios de cada provincia.

Entendiéndolo así, puedo informar a su señoría que, actualmente, los centros de salud de las provincias andaluzas disponen, en su totalidad, de monitor desfibrilador/desfibrilador externo semiautomático, además de los desfibriladores ubicados en los consultorios locales y auxiliares de cada provincia.

En concreto la distribución es la siguiente:

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Almería	102	120
Cádiz	44	88
Córdoba	75	107
Granada	168	152

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Huelva	79	92
Jaén	97	113
Málaga	100	152
Sevilla	105	185
<b>Total</b>	<b>770</b>	<b>1.009</b>

En el caso de la provincia de Granada el número de municipios es mayor que el número de desfibriladores, ya que dada la distribución y dispersión geográfica de los municipios de Granada, existen algunos centros de salud que atienden a más de un municipio.

Sevilla, 6 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003490, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En primer lugar, entendemos que se ha producido un error en la formulación de estas preguntas, ya que en todas ellas, es decir en las ocho iniciativas referidas a cada una de las provincias andaluzas, figura el número 79 como número de municipios de cada una de ellas. Este número 79, es exactamente el número de municipios de la provincia de Huelva, a la que pertenece su señoría, y entendemos, por tanto, que en el resto de las otras siete provincias se ha copiado este mismo número de municipios, cuando la intención sin duda sería haber escrito el número correcto de los municipios de cada provincia.

Entendiéndolo así, puedo informar a su señoría que, actualmente, los centros de salud de las provincias andaluzas disponen, en su totalidad, de monitor desfibrilador/desfibrilador externo semiautomático, además de los desfibriladores ubicados en los consultorios locales y auxiliares de cada provincia.

En concreto la distribución es la siguiente:

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Almería	102	120
Cádiz	44	88
Córdoba	75	107
Granada	168	152
Huelva	79	92

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Jaén	97	113
Málaga	100	152
Sevilla	105	185
<b>Total</b>	<b>770</b>	<b>1.009</b>

En el caso de la provincia de Granada el número de municipios es mayor que el número de desfibriladores, ya que dada la distribución y dispersión geográfica de los municipios de Granada, existen algunos centros de salud que atienden a más de un municipio.

Sevilla, 6 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003491, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En primer lugar, entendemos que se ha producido un error en la formulación de estas preguntas, ya que en todas ellas, es decir en las ocho iniciativas referidas a cada una de las provincias andaluzas, figura el número 79 como número de municipios de cada una de ellas. Este número 79, es exactamente el número de municipios de la provincia de Huelva, a la que pertenece su señoría, y entendemos, por tanto, que en el resto de las otras siete provincias se ha copiado este mismo número de municipios, cuando la intención sin duda sería haber escrito el número correcto de los municipios de cada provincia.

Entendiéndolo así, puedo informar a su señoría que, actualmente, los centros de salud de las provincias andaluzas disponen, en su totalidad, de monitor desfibrilador/desfibrilador externo semiautomático, además de los desfibriladores ubicados en los consultorios locales y auxiliares de cada provincia.

En concreto la distribución es la siguiente:

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Almería	102	120
Cádiz	44	88
Córdoba	75	107
Granada	168	152
Huelva	79	92
Jaén	97	113

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Málaga	100	152
Sevilla	105	185
<b>Total</b>	<b>770</b>	<b>1.009</b>

En el caso de la provincia de Granada el número de municipios es mayor que el número de desfibriladores, ya que dada la distribución y dispersión geográfica de los municipios de Granada, existen algunos centros de salud que atienden a más de un municipio.

Sevilla, 6 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003492, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En primer lugar, entendemos que se ha producido un error en la formulación de estas preguntas, ya que en todas ellas, es decir en las ocho iniciativas referidas a cada una de las provincias andaluzas, figura el número 79 como número de municipios de cada una de ellas. Este número 79, es exactamente el número de municipios de la provincia de Huelva, a la que pertenece su señoría, y entendemos, por tanto, que en el resto de las otras siete provincias se ha copiado este mismo número de municipios, cuando la intención sin duda sería haber escrito el número correcto de los municipios de cada provincia.

Entendiéndolo así, puedo informar a su señoría que, actualmente, los centros de salud de las provincias andaluzas disponen, en su totalidad, de monitor desfibrilador/desfibrilador externo semiautomático, además de los desfibriladores ubicados en los consultorios locales y auxiliares de cada provincia.

En concreto la distribución es la siguiente:

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Almería	102	120
Cádiz	44	88
Córdoba	75	107
Granada	168	152
Huelva	79	92
Jaén	97	113
Málaga	100	152

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Sevilla	105	185
<b>Total</b>	<b>770</b>	<b>1.009</b>

En el caso de la provincia de Granada el número de municipios es mayor que el número de desfibriladores, ya que dada la distribución y dispersión geográfica de los municipios de Granada, existen algunos centros de salud que atienden a más de un municipio.

Sevilla, 6 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003493, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En primer lugar, entendemos que se ha producido un error en la formulación de estas preguntas, ya que en todas ellas, es decir en las ocho iniciativas referidas a cada una de las provincias andaluzas, figura el número 79 como número de municipios de cada una de ellas. Este número 79, es exactamente el número de municipios de la provincia de Huelva, a la que pertenece su señoría, y entendemos, por tanto, que en el resto de las otras siete provincias se ha copiado este mismo número de municipios, cuando la intención sin duda sería haber escrito el número correcto de los municipios de cada provincia.

Entendiéndolo así, puedo informar a su señoría que, actualmente, los centros de salud de las provincias andaluzas disponen, en su totalidad, de monitor desfibrilador/desfibrilador externo semiautomático, además de los desfibriladores ubicados en los consultorios locales y auxiliares de cada provincia.

En concreto la distribución es la siguiente:

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Almería	102	120
Cádiz	44	88
Córdoba	75	107
Granada	168	152
Huelva	79	92
Jaén	97	113
Málaga	100	152
Sevilla	105	185
<b>Total</b>	<b>770</b>	<b>1.009</b>



En el caso de la provincia de Granada el número de municipios es mayor que el número de desfibriladores, ya que dada la distribución y dispersión geográfica de los municipios de Granada, existen algunos centros de salud que atienden a más de un municipio.

Sevilla, 6 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003494, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desfibriladores en centros de salud de la provincia de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008*  
*Contestada por la Consejera de Salud*  
*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

En primer lugar, entendemos que se ha producido un error en la formulación de estas preguntas, ya que en todas ellas, es decir en las ocho iniciativas referidas a cada una de las provincias andaluzas, figura el número 79 como número de municipios de cada una de ellas. Este número 79, es exactamente el número de municipios de la provincia de Huelva, a la que pertenece su señoría, y entendemos, por tanto, que en el resto de las otras siete provincias se ha copiado este mismo número de municipios, cuando la intención sin duda sería haber escrito el número correcto de los municipios de cada provincia.

Entendiéndolo así, puedo informar a su señoría que, actualmente, los centros de salud de las provincias andaluzas disponen, en su totalidad, de monitor desfibrilador/desfibrilador externo semiautomático, además de los desfibriladores ubicados en los consultorios locales y auxiliares de cada provincia.

En concreto la distribución es la siguiente:

	Número de municipios	Número de desfibriladores
Almería	102	120
Cádiz	44	88
Córdoba	75	107
Granada	168	152
Huelva	79	92
Jaén	97	113
Málaga	100	152
Sevilla	105	185
<b>Total</b>	<b>770</b>	<b>1.009</b>

En el caso de la provincia de Granada el número de municipios es mayor que el número de desfibriladores, ya que dada la distribución y dispersión geo-

gráfica de los municipios de Granada, existen algunos centros de salud que atienden a más de un municipio.

Sevilla, 6 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003511, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asesores en Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*  
*Contestada por la Consejera de Gobernación, la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, el Consejero de Empleo, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejera de Salud, la Consejera de Cultura, la Consejera de Medio Ambiente, la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, la Consejera de Ecuación, el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda y el Consejero de Agricultura y Pesca*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

**Respuesta de la Consejera de Gobernación**

En respuesta a su pregunta escrita relativa a Asesores en Sevilla, le informo que la Delegación del Gobierno de Almería, en conformidad con los Decretos 466/2004 y 467/2004, ambos de 27 de julio, cuenta con una plantilla de personal eventual de 3 Asesores, adscritos directamente a la propia Delegación y un máximo de 2 Técnicos/as de Documentación, dependientes de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de Presidencia.

El gasto anual, de las retribuciones del personal antes citado, está contenido en los Presupuestos Generales de cada uno de los ejercicios económicos interesados, y en relación con las características funcionales de Grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico y pagas extraordinarias que en los Decretos de creación de los puestos se establece para cada uno de ellos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.  
La Consejera de Gobernación,  
Clara Eugenia Aguilera García.

**Respuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social**

En el ámbito de la Delegación Provincial, de esta Consejería, en Almería no existe ningún asesor ni personal eventual alguno.

Sevilla, 5 de enero de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.



### Respuesta del Consejero de Empleo

Las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo no cuentan con asesores o cargos de confianza.

Sevilla, 7 de enero de 2009.  
El Consejero de Empleo,  
Antonio Fernández García.

### Respuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

En base al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete de esta Consejería de innovación, Ciencia y Empresa es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 8 de enero de 2009.  
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

### Respuesta de la Consejera de Salud

En relación con la información solicitada, puedo indicarles que en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud no existen plazas de asesores como puestos de confianza, ya que como recoge el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

### Respuesta de la Consejera de Cultura

Con relación a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, he de señalarle que, tal y como establece el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

### Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente

De acuerdo al decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 13 de enero de 2008.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

### Respuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública

De acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales, a excepción de lo que se recoge en el Decreto 466/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
Evangelina Naranjo Márquez.

### Respuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 15 de enero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

### Respuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

En relación con las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, se informa que de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía,

la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 16 de enero de 2009.  
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

#### Respuesta de la Consejera de Educación

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que ninguna de las Delegaciones Provinciales de Educación cuenta con asesores ni con cargos de confianza.

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vílchez.

#### Respuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que sus señorías formulan, les informo que esta Consejería de la Presidencia no cuenta con servicios periféricos, por lo que no dispone de asesores y cargos de confianza en ninguna provincia andaluza.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

#### Respuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

En relación con las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, se procede a la respuesta conjunta de las mismas, por identidad similar o conexión del asunto. En respuesta a sus preguntas, se le indica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería. Por tanto, las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda no disponen de asesores.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.

#### Respuesta del Consejero de Agricultura y Pesca

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a asesores en cada una de las Delegaciones Provin-

ciales de la Junta de Andalucía en las distintas provincias andaluzas, le comunico que ninguna de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca cuentan, entre su personal, con asesores y cargos de confianza, no habiendo generado, por tanto, ningún gasto, bajo tal concepto, durante el período de 2004 a 2008.

27 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

#### 8-08/PE-003512, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asesores en Cádiz

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Gobernación, la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, el Consejero de Empleo, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejera de Salud, la Consejera de Cultura, la Consejera de Medio Ambiente, la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, la Consejera de Ecuación, el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda y el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

#### Respuesta de la Consejera de Gobernación

En respuesta a su pregunta escrita relativa a Asesores en Sevilla, le informo que la Delegación del Gobierno de Cádiz, en conformidad con los Decretos 466/2004 y 467/2004, ambos de 27 de julio, cuenta con una plantilla de personal eventual de 3 asesores, adscritos directamente a la propia Delegación, y un máximo de 2 técnicos/as de documentación, dependientes de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de Presidencia.

El gasto anual de las retribuciones, del personal antes citado, está contenido en los Presupuestos Generales de cada uno de los ejercicios económicos interesados y en relación con las características funcionales de Grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico y pagas extraordinarias que en los Decretos de creación de los puestos se establece para cada uno de ellos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.  
La Consejera de Gobernación,  
Clara Eugenia Aguilera García.

### Respuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

En el ámbito de la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz no existe ningún asesor ni personal eventual alguno.

Sevilla, 5 de enero de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

### Respuesta del Consejero de Empleo

Las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo no cuentan con asesores o cargos de confianza.

Sevilla, 7 de enero de 2009.  
El Consejero de Empleo,  
Antonio Fernández García.

### Respuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

En base al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete de esta Consejería de innovación, Ciencia y Empresa es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 8 de enero de 2009.  
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

### Respuesta de la Consejera de Salud

En relación con la información solicitada, puedo indicarles que en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud no existen plazas de asesores como puestos de confianza, ya que como recoge el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

### Respuesta de la Consejera de Cultura

Con relación a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, he de señalarle que, tal y como establece el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal

eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

### Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente

De acuerdo al decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 13 de enero de 2008.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

### Respuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública

De acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales, a excepción de lo que se recoge en el Decreto 466/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
Evangalina Naranjo Márquez.

### Respuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 15 de enero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

### Respuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

En relación con las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, se informa que de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 16 de enero de 2009.  
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

### Respuesta de la Consejera de Educación

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que ninguna de las Delegaciones Provinciales de Educación cuenta con asesores ni con cargos de confianza.

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vílchez.

### Respuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que sus señorías formulan, les informo que esta Consejería de la Presidencia no cuenta con servicios periféricos, por lo que no dispone de asesores y cargos de confianza en ninguna provincia andaluza.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

### Respuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

En relación con las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, se procede a la respuesta conjunta de las mismas, por identidad similar o conexión del asunto. En respuesta a sus preguntas, se le indica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería. Por tanto, las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda no disponen de asesores.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.

### Respuesta del Consejero de Agricultura y Pesca

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a asesores en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía en las distintas provincias andaluzas, le comunico que ninguna de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca cuentan, entre su personal, con asesores y cargos de confianza, no habiendo generado, por tanto, ningún gasto, bajo tal concepto, durante el período de 2004 a 2008.

27 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

### 8-08/PE-003513, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asesores en Córdoba

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Gobernación, la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, el Consejero de Empleo, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejera de Salud, la Consejera de Cultura, la Consejera de Medio Ambiente, la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, la Consejera de Ecuación, el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda y el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

### Respuesta de la Consejera de Gobernación

En respuesta a su pregunta escrita relativa a Asesores en Sevilla, le informo que la Delegación del Gobierno de Córdoba, en conformidad con los Decretos 466/2004 y 467/2004, ambos de 27 de julio, cuenta con una plantilla de personal eventual de 3 asesores, adscritos directamente a la propia Delegación, y un máximo de 2 técnicos/as de documentación, dependientes de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de Presidencia.

El gasto anual de las retribuciones, del personal antes citado, está contenido en los Presupuestos Generales de cada uno de los ejercicios económicos interesados y en relación con las características funcionales de Grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico y pagas extraordinarias que en los Decretos de creación de los puestos se establece para cada uno de ellos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.  
La Consejera de Gobernación,  
Clara Eugenia Aguilera García.

#### **Respuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social**

En el ámbito de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba no existen asesores en su Relación de Puestos de Trabajo.

Sevilla, 5 de enero de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

#### **Respuesta del Consejero de Empleo**

Las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo no cuentan con asesores o cargos de confianza.

Sevilla, 7 de enero de 2009.  
El Consejero de Empleo,  
Antonio Fernández García.

#### **Respuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa**

En base al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete de esta Consejería de innovación, Ciencia y Empresa es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 8 de enero de 2009.  
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

#### **Respuesta de la Consejera de Salud**

En relación con la información solicitada, puedo indicarles que en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud no existen plazas de asesores como puestos de confianza, ya que como recoge el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de

las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

#### **Respuesta de la Consejera de Cultura**

Con relación a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, he de señalarle que, tal y como establece el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

#### **Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente**

De acuerdo al decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 13 de enero de 2008.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

#### **Respuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública**

De acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales, a excepción de lo que se recoge en el Decreto 466/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
Evangeline Naranjo Márquez.



### Respuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 15 de enero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

### Respuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

En relación con las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, se informa que de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 16 de enero de 2009.  
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

### Respuesta de la Consejera de Educación

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que ninguna de las Delegaciones Provinciales de Educación cuenta con asesores ni con cargos de confianza.

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vilchez.

### Respuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que sus señorías formulan, les informo que esta Consejería de la Presidencia no cuenta con servicios periféricos, por lo que no dispone de asesores y cargos de confianza en ninguna provincia andaluza.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

### Respuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

En relación con las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, se procede a la respuesta conjunta de las mismas, por identidad similar o conexión del asunto. En respuesta a sus preguntas, se le indica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería. Por tanto, las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda no disponen de asesores.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.

### Respuesta del Consejero de Agricultura y Pesca

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a asesores en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía en las distintas provincias andaluzas, le comunico que ninguna de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca cuentan, entre su personal, con asesores y cargos de confianza, no habiendo generado, por tanto, ningún gasto, bajo tal concepto, durante el período de 2004 a 2008.

27 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

---

### **8-08/PE-003514, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asesores en Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Gobernación, la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, el Consejero de Empleo, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejera de Salud, la Consejera de Cultura, la Consejera de Medio Ambiente, la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, la Consejera de Educación, el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda y el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*



### Respuesta de la Consejera de Gobernación

En respuesta a su pregunta escrita relativa a Asesores en Sevilla, le informo que la Delegación del Gobierno de Granada, en conformidad con los Decretos 466/2004 y 467/2004, ambos de 27 de julio, cuenta con una plantilla de personal eventual de 3 asesores, adscritos directamente a la propia Delegación, y un máximo de 2 técnicos/as de documentación, dependientes de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de Presidencia.

El gasto anual de las retribuciones, del personal antes citado, está contenido en los Presupuestos Generales de cada uno de los ejercicios económicos interesados y en relación con las características funcionales de Grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico y pagas extraordinarias que en los Decretos de creación de los puestos se establece para cada uno de ellos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.  
La Consejera de Gobernación,  
Clara Eugenia Aguilera García.

### Respuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

En el ámbito de la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada no tiene ningún Asesor, y, consecuentemente, no se ha producido gasto alguno por este concepto en el periodo comprendido entre los años 2004 a 2008.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

### Respuesta del Consejero de Empleo

Las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo no cuentan con asesores o cargos de confianza.

Sevilla, 7 de enero de 2009.  
El Consejero de Empleo,  
Antonio Fernández García.

### Respuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

En base al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete de esta Consejería de innovación, Ciencia y Empresa es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 8 de enero de 2009.  
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

### Respuesta de la Consejera de Salud

En relación con la información solicitada, puedo indicarles que en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud no existen plazas de asesores como puestos de confianza, ya que como recoge el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

### Respuesta de la Consejera de Cultura

Con relación a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, he de señalarle que, tal y como establece el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

### Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente

De acuerdo al decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 13 de enero de 2008.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

### Respuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública

De acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales, a excep-

ción de lo que se recoge en el Decreto 466/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
Evangelina Naranjo Márquez.

#### Respuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 15 de enero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

#### Respuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

En relación con las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, se informa que de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 16 de enero de 2009.  
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

#### Respuesta de la Consejera de Educación

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que ninguna de las Delegaciones Provinciales de Educación cuenta con asesores ni con cargos de confianza.

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vílchez.

#### Respuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que sus señorías formulan, les informo que esta Consejería de la Presidencia no cuenta con servicios periféricos, por lo que no dispone de asesores y cargos de confianza en ninguna provincia andaluza.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

#### Respuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

En relación con las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, se procede a la respuesta conjunta de las mismas, por identidad similar o conexión del asunto. En respuesta a sus preguntas, se le indica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería. Por tanto, las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda no disponen de asesores.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.

#### Respuesta del Consejero de Agricultura y Pesca

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a asesores en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía en las distintas provincias andaluzas, le comunico que ninguna de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca cuentan, entre su personal, con asesores y cargos de confianza, no habiendo generado, por tanto, ningún gasto, bajo tal concepto, durante el período de 2004 a 2008.

27 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

**8-08/PE-003515, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asesores en Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Gobernación, el Consejero de Empleo, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejera de Salud, la Consejera de Cultura, la Consejera de Medio Ambiente, la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, la Consejera de Ecuación, el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda y el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

**Respuesta de la Consejera de Gobernación**

En respuesta a su pregunta escrita relativa a Asesores en Sevilla, le informo que la Delegación del Gobierno de Huelva, en conformidad con los Decretos 466/2004 y 467/2004, ambos de 27 de julio, cuenta con una plantilla de personal eventual de 3 asesores, adscritos directamente a la propia Delegación, y un máximo de 2 técnicos/as de documentación, dependientes de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de Presidencia.

El gasto anual de las retribuciones, del personal antes citado, está contenido en los Presupuestos Generales de cada uno de los ejercicios económicos interesados y en relación con las características funcionales de Grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico y pagas extraordinarias que en los Decretos de creación de los puestos se establece para cada uno de ellos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.  
La Consejera de Gobernación,  
Clara Eugenia Aguilera García.

**Respuesta del Consejero de Empleo**

Las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo no cuentan con asesores o cargos de confianza.

Sevilla, 7 de enero de 2009.  
El Consejero de Empleo,  
Antonio Fernández García.

**Respuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa**

En base al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del

personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete de esta Consejería de innovación, Ciencia y Empresa es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 8 de enero de 2009.  
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

**Respuesta de la Consejera de Salud**

En relación con la información solicitada, puedo indicarles que en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud no existen plazas de asesores como puestos de confianza, ya que como recoge el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**Respuesta de la Consejera de Cultura**

Con relación a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, he de señalarle que, tal y como establece el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

**Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente**

De acuerdo al decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 13 de enero de 2008.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

### Respuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública

De acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales, a excepción de lo que se recoge en el Decreto 466/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
Evangelina Naranjo Márquez.

### Respuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 15 de enero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

### Respuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

En relación con las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, se informa que de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 16 de enero de 2009.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

### Respuesta de la Consejera de Educación

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que ninguna de las Delegaciones

Provinciales de Educación cuenta con asesores ni con cargos de confianza.

Sevilla, 19 de enero de 2009.

La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vilchez.

### Respuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que sus señorías formulan, les informo que esta Consejería de la Presidencia no cuenta con servicios periféricos, por lo que no dispone de asesores y cargos de confianza en ninguna provincia andaluza.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

### Respuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

En relación con las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, se procede a la respuesta conjunta de las mismas, por identidad similar o conexión del asunto. En respuesta a sus preguntas, se le indica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería. Por tanto, las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda no disponen de asesores.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.

### Respuesta del Consejero de Agricultura y Pesca

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a asesores en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía en las distintas provincias andaluzas, le comunico que ninguna de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca cuentan, entre su personal, con asesores y cargos de confianza, no habiendo generado, por tanto, ningún gasto, bajo tal concepto, durante el período de 2004 a 2008.

27 de enero de 2009.

El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

**8-08/PE-003516, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asesores en Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Gobernación, la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, el Consejero de Empleo, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejera de Salud, la Consejera de Cultura, la Consejera de Medio Ambiente, la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, la Consejera de Ecuación, el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda y el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

**Respuesta de la Consejera de Gobernación**

En respuesta a su pregunta escrita relativa a Asesores en Sevilla, le informo que la Delegación del Gobierno de Jaén, en conformidad con los Decretos 466/2004 y 467/2004, ambos de 27 de julio, cuenta con una plantilla de personal eventual de 3 asesores, adscritos directamente a la propia Delegación, y un máximo de 2 técnicos/as de documentación, dependientes de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de Presidencia.

El gasto anual de las retribuciones, del personal antes citado, está contenido en los Presupuestos Generales de cada uno de los ejercicios económicos interesados y en relación con las características funcionales de Grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico y pagas extraordinarias que en los Decretos de creación de los puestos se establece para cada uno de ellos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.  
La Consejera de Gobernación,  
Clara Eugenia Aguilera García.

**Respuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social**

En el ámbito de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén no ha tenido contratado a ningún personal de los contemplados en el artículo 28 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública Andaluza.

Sevilla, 5 de enero de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

**Respuesta del Consejero de Empleo**

Las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo no cuentan con asesores o cargos de confianza.

Sevilla, 7 de enero de 2009.  
El Consejero de Empleo,  
Antonio Fernández García.

**Respuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa**

En base al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete de esta Consejería de innovación, Ciencia y Empresa es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 8 de enero de 2009.  
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

**Respuesta de la Consejera de Salud**

En relación con la información solicitada, puedo indicarles que en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud no existen plazas de asesores como puestos de confianza, ya que como recoge el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**Respuesta de la Consejera de Cultura**

Con relación a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, he de señalarle que, tal y como establece el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.



### Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente

De acuerdo al decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 13 de enero de 2008.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

### Respuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública

De acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales, a excepción de lo que se recoge en el Decreto 466/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
Evangelina Naranjo Márquez.

### Respuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 15 de enero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

### Respuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

En relación con las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, se informa que de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del

personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 16 de enero de 2009.  
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

### Respuesta de la Consejera de Educación

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que ninguna de las Delegaciones Provinciales de Educación cuenta con asesores ni con cargos de confianza.

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vilchez.

### Respuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que sus señorías formulan, les informo que esta Consejería de la Presidencia no cuenta con servicios periféricos, por lo que no dispone de asesores y cargos de confianza en ninguna provincia andaluza.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

### Respuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

En relación con las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, se procede a la respuesta conjunta de las mismas, por identidad similar o conexión del asunto. En respuesta a sus preguntas, se le indica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería. Por tanto, las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda no disponen de asesores.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.

### Respuesta del Consejero de Agricultura y Pesca

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a asesores en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía en las distintas provincias andaluzas, le comunico que ninguna de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca cuentan, entre su personal, con asesores y cargos de confianza, no habiendo generado, por tanto, ningún gasto, bajo tal concepto, durante el período de 2004 a 2008.

27 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

### 8-08/PE-003517, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asesores en Málaga

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Gobernación, la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, el Consejero de Empleo, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejera de Salud, la Consejera de Cultura, la Consejera de Medio Ambiente, la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, la Consejera de Ecuación, el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda y el Consejero de Agricultura y Pesca*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

### Respuesta de la Consejera de Gobernación

En respuesta a su pregunta escrita relativa a Asesores en Sevilla, le informo que la Delegación del Gobierno de Málaga, en conformidad con los Decretos 466/2004 y 467/2004, ambos de 27 de julio, cuenta con una plantilla de personal eventual de 3 asesores, adscritos directamente a la propia Delegación, y un máximo de 2 técnicos/as de documentación, dependientes de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de Presidencia.

El gasto anual de las retribuciones, del personal antes citado, está contenido en los Presupuestos Generales de cada uno de los ejercicios económicos interesados y en relación con las características funcionales de Grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico y pagas extraordinarias que en los Decretos de creación de los puestos se establece para cada uno de ellos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.  
La Consejera de Gobernación,  
Clara Eugenia Aguilera García.

### Respuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

En el ámbito de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga no existe ningún asesor ni personal eventual alguno.

Sevilla, 5 de enero de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

### Respuesta del Consejero de Empleo

Las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo no cuentan con asesores o cargos de confianza.

Sevilla, 7 de enero de 2009.  
El Consejero de Empleo,  
Antonio Fernández García.

### Respuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

En base al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete de esta Consejería de innovación, Ciencia y Empresa es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 8 de enero de 2009.  
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

### Respuesta de la Consejera de Salud

En relación con la información solicitada, puedo indicarles que en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud no existen plazas de asesores como puestos de confianza, ya que como recoge el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

### Respuesta de la Consejera de Cultura

Con relación a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, he de señalarle que, tal y como establece

el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

#### Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente

De acuerdo al decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 13 de enero de 2008.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

#### Respuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública

De acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales, a excepción de lo que se recoge en el Decreto 466/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
Evangalina Naranjo Márquez.

#### Respuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento,

asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 15 de enero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

#### Respuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

En relación con las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, se informa que de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 16 de enero de 2009.  
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

#### Respuesta de la Consejera de Educación

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que ninguna de las Delegaciones Provinciales de Educación cuenta con asesores ni con cargos de confianza.

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vilchez.

#### Respuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que sus señorías formulan, les informo que esta Consejería de la Presidencia no cuenta con servicios periféricos, por lo que no dispone de asesores y cargos de confianza en ninguna provincia andaluza.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

#### Respuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

En relación con las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, se procede a la respuesta conjunta de las mismas, por identidad similar o conexión del asunto. En respuesta a sus preguntas, se le indica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del

personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería. Por tanto, las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda no disponen de asesores.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Grifián Martínez.

#### Respuesta del Consejero de Agricultura y Pesca

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a asesores en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía en las distintas provincias andaluzas, le comunico que ninguna de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca cuentan, entre su personal, con asesores y cargos de confianza, no habiendo generado, por tanto, ningún gasto, bajo tal concepto, durante el período de 2004 a 2008.

27 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

#### **8-08/PE-003518, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asesores en Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Gobernación, la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, el Consejero de Empleo, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejera de Salud, la Consejera de Cultura, la Consejera de Medio Ambiente, la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, la Consejera de Ecuación, el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda y el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

#### Respuesta de la Consejera de Gobernación

En respuesta a su pregunta escrita relativa a Asesores en Sevilla, le informo que la Delegación del Gobierno de Sevilla, en conformidad con los Decretos 466/2004 y 467/2004, ambos de 27 de julio, cuenta con una plantilla de personal eventual de 3 asesores, adscritos

directamente a la propia Delegación, y un máximo de 2 técnicos/as de documentación, dependientes de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de Presidencia.

El gasto anual de las retribuciones, del personal antes citado, está contenido en los Presupuestos Generales de cada uno de los ejercicios económicos interesados y en relación con las características funcionales de Grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico y pagas extraordinarias que en los Decretos de creación de los puestos se establece para cada uno de ellos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.  
La Consejera de Gobernación,  
Clara Eugenia Aguilera García.

#### Respuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

En el ámbito de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla no existen asesores fuera de la Relación de Puestos de Trabajo establecida por Función pública para este Departamento.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

#### Respuesta del Consejero de Empleo

Las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo no cuentan con asesores o cargos de confianza.

Sevilla, 7 de enero de 2009.  
El Consejero de Empleo,  
Antonio Fernández García.

#### Respuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

En base al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete de esta Consejería de innovación, Ciencia y Empresa es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 8 de enero de 2009.  
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

#### Respuesta de la Consejera de Salud

En relación con la información solicitada, puedo indicarles que en las Delegaciones Provinciales de la

Consejería de Salud no existen plazas de asesores como puestos de confianza, ya que como recoge el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

#### Respuesta de la Consejera de Cultura

Con relación a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, he de señalarle que, tal y como establece el Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

#### Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente

De acuerdo al decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 13 de enero de 2008.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
María Cinta Castillo Jiménez.

#### Respuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública

De acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales, a excepción de lo que se recoge en el Decreto 466/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual

adscrito a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
Evangelina Naranjo Márquez.

#### Respuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 15 de enero de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

#### Respuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

En relación con las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, se informa que de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería y no a las distintas Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 16 de enero de 2009.  
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

#### Respuesta de la Consejera de Educación

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que ninguna de las Delegaciones Provinciales de Educación cuenta con asesores ni con cargos de confianza.

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vilchez.

#### Respuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que sus señorías formulan, les informo que



esta Consejería de la Presidencia no cuenta con servicios periféricos, por lo que no dispone de asesores y cargos de confianza en ninguna provincia andaluza.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

#### Respuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

En relación con las iniciativas parlamentarias arriba indicadas, se procede a la respuesta conjunta de las mismas, por identidad similar o conexión del asunto. En respuesta a sus preguntas, se le indica que, de acuerdo al Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, la composición del Gabinete es de órgano de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería. Por tanto, las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda no disponen de asesores.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.

#### Respuesta del Consejero de Agricultura y Pesca

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a asesores en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía en las distintas provincias andaluzas, le comunico que ninguna de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca cuentan, entre su personal, con asesores y cargos de confianza, no habiendo generado, por tanto, ningún gasto, bajo tal concepto, durante el período de 2004 a 2008.

27 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

#### 8-08/PE-003521, respuesta a la Pregunta escrita relativa a área de oportunidad económica del municipio de Carboneras, en Almería

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Vaquero del Pozo y D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*  
*Contestada por la Consejera de Cultura*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le informo que el área de oportunidad correspondiente al Puntazo del Rayo es una zona de recursos culturales del territorio, dentro del Plan de Ordenación del Territorio del Levante, en la que se encuentra declarada como bien de interés cultural la Torre del Puente del Rayo, con la categoría de monumento, mediante una declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949 y de la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español.

La Consejería de Cultura ha emitido un informe favorable sobre el Plan de Ordenación del Territorio del Levante. No obstante, he de señalarle que, tal y como establece la disposición adicional 4ª de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949 tendrán un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden hasta las distancias siguientes:

- a) Cincuenta metros en suelo urbano.
- b) Doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable.

Por el momento, no está prevista ninguna medida inmediata de promoción de este bien, a la espera del ulterior desarrollo de dicho plan.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

#### 8-08/PE-003528, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rehabilitación del Ayuntamiento de la ciudad de Baeza

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*  
*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*  
*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, está llevando a cabo las obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales de Baeza.

Para ello, la Junta de Andalucía suscribió con el Ayuntamiento de Baeza, en febrero de 2008, un convenio que prevé la reforma integral del edificio, un conjunto monumental del siglo XVI, declarado monumento histórico-artístico.

El 14 de enero de 2009 se iniciaron las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Baeza, que se están desarrollando en el marco de actuaciones contempladas en el área de rehabilitación concertada,

que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio lleva a cabo en la ciudad de Baeza.

Esta actuación singular cuenta con una inversión total que rondará los 7 millones de euros, y las obras permitirán, por un lado, preservar los grandes valores arquitectónicos que presenta, principalmente, la fachada, la crujía renacentista y la escalera central; y, por otro, adecuar las instalaciones a su actual uso como Ayuntamiento de la ciudad. Para ello se plantearán nuevas estancias para oficinas, zonas de uso común y atención al público. Los espacios libres harán el papel de distribuidor y de lugar de espera y estancia.

Con esta nueva propuesta, el edificio existente se mantiene y restaura en su totalidad, preservando la fachada principal y cambiando cubiertas y forjado. Por su parte, el inmueble de oficinas de nueva construcción se hará con materiales muy similares a los de las Casas Consistoriales, para no romper la unidad de este entorno, que, además, será urbanizado.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-08/PE-003533, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impulso al casco antiguo de la ciudad de Úbeda, de la provincia de Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio viene desarrollando, a través de los distintos Planes de Vivienda y Suelo, diversos programas de rehabilitación, al objeto de responder a las necesidades de la población andaluza. Dentro de estos programas de rehabilitación aparece la figura de las áreas de rehabilitación de barrios y centros históricos como respuesta a la necesidad de rehabilitar ámbitos urbanos que, para el caso de la ciudad de Úbeda, se caracterizan por su valor patrimonial. Esta figura responde a un concepto de rehabilitación integral, en la que se afrontan los problemas desde diversos campos de actuación, con la colaboración de las distintas administraciones implicadas y con la participación de los beneficiarios.

Las iniciativas desarrolladas en el área de rehabilitación para el centro histórico de la ciudad de Úbeda pueden clasificarse en dos grupos: por un lado, las actuaciones a través de los programas de rehabilitación y, por otro lado, la promoción de actuaciones de viviendas protegidas.

En primer lugar, en cuanto a las actuaciones de rehabilitación destacan las llevadas a cabo dentro del programa de rehabilitación autonómica, con el que se da respuesta a todo un amplio abanico de circunstancias puntuales en materia de vivienda (humedades, problemas de cubierta, estanqueidad, adecuaciones de cuartos de baño, reposición de instalaciones, etc.). Destaca el incremento exponencial de demanda de este programa en la ciudad de Úbeda, que ha pasado de un total de 25 expedientes de obra, en el año 2007, a 45, en el ejercicio del 2008.

A través del programa de transformación de infravivienda se atiende a situaciones de deterioro más complejas (problemas de estructuras y grandes reparaciones). En 2008 se han desarrollado dos de estos proyectos, los cuales han supuesto una inversión de 75.000 euros, además de las ayudas para los realojos.

Respecto al programa de rehabilitación singular de edificios, se dedica a ayudas a viviendas plurifamiliares, normalmente bloques de pisos y con comunidades de vecinos legalmente constituidas (en la mayoría de los casos se tutela la propia constitución de la comunidad). En 2008 se han impulsado un total de 8 expedientes, que benefician a 33 viviendas, con una inversión de 127.977 euros.

En segundo lugar, en cuanto a la promoción de nuevas viviendas, y en respuesta a las demandas y necesidades de vivienda protegida que plantea la ciudad de Úbeda, las actuaciones que se han desarrollado se han acogido preferentemente a los programas de alquiler para jóvenes, con venta diferida a adjudicatarios, de régimen general en venta y de régimen especial.

Durante el año 2008 se han finalizado cuatro promociones de vivienda, y se han iniciado otras tres nuevas promociones más, con 53 nuevas viviendas protegidas, que suponen una inversión total de algo más de 4 millones de euros. Además de estas promociones, actualmente se encuentran en desarrollo otras 12 promociones propias en 152 viviendas protegidas con un presupuesto estimado de 12.796.823,33 euros.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-08/PE-003534, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impulso al casco antiguo de la ciudad de Martos de la provincia de Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio viene desarrollando, a través de los distintos Planes de Vivienda y Suelo, diversos programas de rehabilitación, al objeto de responder a las necesidades de la población andaluza. Dentro de estos programas de rehabilitación aparece la figura de las áreas de rehabilitación de barrios y centros históricos, como respuesta a la necesidad de rehabilitar ámbitos urbanos, como el de Martos.

Las iniciativas desarrolladas en el área de rehabilitación para el centro histórico de la ciudad de Martos pueden clasificarse en dos grupos: por un lado, las actuaciones a través de los programas de rehabilitación y, por otro lado, la promoción de actuaciones de viviendas protegidas.

En primer lugar, en cuanto a las actuaciones de rehabilitación, destacan las llevadas a cabo dentro del programa de rehabilitación autonómica, con el que se da respuesta a todo un amplio abanico de circunstancias puntuales en materia de vivienda (humedades, problemas de cubierta, estanqueidad, adecuaciones de cuartos de baño, reposición de instalaciones, etc.). Destaca el incremento exponencial de demanda de este programa en la ciudad de Martos, que ha pasado de un total de 81 expedientes de obra, en el año 2007, a 112, en el ejercicio del 2008.

A través del programa de transformación de infravivienda se atiende a situaciones de deterioro más complejas (problemas de estructuras y grandes reparaciones). En 2008 se han impulsado 3 de estos proyectos, que han supuesto una inversión de 351.176 euros.

Respecto al programa de rehabilitación singular de edificios, destina ayudas a viviendas plurifamiliares, normalmente bloques de pisos y con comunidades de vecinos legalmente constituidas (en la mayoría de los casos se tutela la propia constitución de la comunidad). En 2008 se han impulsado actuaciones en un total de 13 viviendas.

En segundo lugar, en cuanto a la promoción de nuevas viviendas, y en respuesta a las demandas y necesidades de vivienda protegida que plantea la ciudad de Martos, las actuaciones que se han desarrollado se está impulsando, preferentemente, en régimen de alquiler para jóvenes, que da respuesta al segmento poblacional más débil en el acceso a la vivienda.

Actualmente, se encuentran en desarrollo 13 promociones propias, en 55 viviendas protegidas, con un presupuesto, estimado, de 6.739.985 euros.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

**8-08/PE-003535, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impulso al casco antiguo de la ciudad de Baeza de la provincia de Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio viene desarrollando, a través de los distintos Planes de Vivienda y Suelo, diversos programas de rehabilitación, al objeto de responder a las necesidades de la población andaluza. Dentro de estos programas de rehabilitación, aparece la figura de las áreas de rehabilitación de barrios y centros históricos, como respuesta a la necesidad de rehabilitar ámbitos urbanos, como el de Baeza, que se caracteriza por su valor patrimonial. Esta figura responde a un concepto de rehabilitación integral, en la que se afrontan los problemas desde diversos campos de actuación, con la colaboración de distintas Administraciones y con la participación de los beneficiarios.

Las iniciativas desarrolladas en el área de rehabilitación para el centro histórico de la ciudad de Baeza pueden clasificarse en dos grupos. Por un lado, las actuaciones a través de los programas de rehabilitación y, por otro lado, la promoción de actuaciones de viviendas protegidas.

En primer lugar, en cuanto a las actuaciones de rehabilitación, destacan las llevadas a cabo dentro del programa de rehabilitación autonómica. A través de este programa se da respuesta a todo un amplio abanico de problemáticas puntuales en materia de vivienda (humedades, problemas de cubierta, estanqueidad, adecuaciones de cuartos de baño, reposición de instalaciones, etc.). Destaca el incremento exponencial de demanda de este programa en la ciudad de Baeza, que ha pasado de un total de 32 expedientes de obra, en el año 2007, a 98, en el ejercicio del 2008.

Respecto al programa de rehabilitación singular de edificios, su utilización tiene que ver con ayudas a viviendas plurifamiliares, normalmente bloques de pisos y con comunidades de vecinos legalmente constituidas (en la mayoría de los casos se tutela la propia constitución de la comunidad). En el ejercicio 2008 se han impulsado actuaciones 63 viviendas, cuyas obras consisten, en la mayoría de los casos, en la eliminación de barreras arquitectónicas y la renovación de instalaciones.

En segundo lugar, en cuanto a la promoción de nuevas viviendas, y en respuesta a las demandas y necesidades de vivienda protegida que plantea la ciudad de

Baeza, las actuaciones que se han desarrollado se está impulsando, preferentemente, en régimen de alquiler para jóvenes, que da respuesta al segmento poblacional más débil en el acceso a la vivienda.

Actualmente, se encuentran en desarrollo 3 promociones propias, en 115 viviendas protegidas, con un presupuesto estimado de 9.934.001,06 euros.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-08/PE-003536, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impulso al casco antiguo de la ciudad de Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio viene desarrollando, a través de los distintos Planes de Vivienda y Suelo, diversos programas de rehabilitación, al objeto de responder a las necesidades de la población andaluza. Dentro de estos programas de rehabilitación aparece la figura de las áreas de rehabilitación de barrios y centros históricos, como respuesta a la necesidad de rehabilitar ámbitos urbanos, como el de Jaén, que se caracterizan por su valor patrimonial, por tener conjuntos residenciales en proceso de degradación, afectados por problemas habitacionales y de integración social. Esta figura responde a un concepto de rehabilitación integral, en la que se afrontan los problemas desde diversos campos de actuación, con la colaboración distintas administraciones y con la participación de los beneficiarios.

Las iniciativas desarrolladas en el área de rehabilitación para el centro histórico de la ciudad de Jaén pueden clasificarse en dos grupos. Por un lado, las actuaciones a través de los programas de rehabilitación y, por otro lado, la promoción de actuaciones de viviendas protegidas.

En primer lugar, en cuanto a las actuaciones de rehabilitación, destacan las llevadas a cabo dentro del programa de rehabilitación autonómica, con el que se da respuesta a todo un amplio abanico de circunstancias puntuales en materia de vivienda (humedades, problemas de cubierta, estanqueidad, adecuaciones de cuartos de baño, reposición de instalaciones, etc.). En el año 2008 destaca el incremento exponencial de demanda de este programa en la ciudad de Jaén, que ha pasado de un total de 111 expedientes de obra, en

el año 2007, a 198, en el ejercicio del 2008, lo que han supuesto una inversión en presupuesto de obra de 1.724.765 euros.

Por su parte, a través del programa de transformación de infravivienda se atiende a situaciones de deterioro más complejas (problemas de estructuras y grandes reparaciones). Durante 2008 se han acometido 8 de estos proyectos, que han supuesto una inversión de más de 450.000 euros.

Respecto al programa de rehabilitación singular de edificios, su utilización tiene que ver con ayudas a viviendas plurifamiliares, normalmente bloques de pisos y con comunidades de vecinos legalmente constituidas (en la mayoría de los casos se tutela la propia constitución de la comunidad). Al ejercicio 2008 le corresponden un total de 5 expedientes, que benefician a 31 viviendas, con una inversión de 192.101 euros. Actualmente se encuentran en redacción otras 27 actuaciones de obra.

En lo que se refiere al programa de rehabilitación de edificios, son ayudas que se dirigen a una tipología de viviendas plurifamiliares para atender a cuestiones estructurales de la edificación, o cuestiones como la instalación de ascensores, instalaciones y eliminación de barreras arquitectónicas, etc. En el 2008 se han tramitado y culminado 9 expedientes, que benefician a 91 viviendas, con una inversión cercana a los 500.000 euros.

En segundo lugar, en cuanto a la promoción de nuevas viviendas, y en respuesta a las demandas y necesidades de vivienda protegida que plantea la ciudad de Jaén, las actuaciones que se han desarrollado se está impulsando, preferentemente, en régimen de alquiler para jóvenes, que da respuesta al segmento poblacional más débil en el acceso a la vivienda. Actualmente se encuentran en desarrollo 8 promociones propias, que generarán 118 viviendas protegidas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-08/PE-003538, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos en mobiliario de la Delegación de Economía y Hacienda en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*



En relación con la iniciativa arriba indicada, se comunica que la Delegación de Economía y Hacienda no ha realizado ningún gasto por el concepto indicado en su pregunta.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.

**8-08/PE-003540, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos en mobiliario de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa*

*Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, adjunto le remito cuadro comprensivo con la información solicitada.

**Gastos en mobiliarios y enseres de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva, correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2005, 2006, 2007 y 2008**

Mobiliario y enseres	
Ejercicio presupuestario	Importe (€)
Ejercicio 2005	41.794,83
Ejercicio 2006	104.999,44
Ejercicio 2007	13.999,52
Ejercicio 2008 (*)	26.501,79

\* Hasta el 16 de diciembre de 2008.

Sevilla, 27 de enero de 2009.  
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

**8-08/PE-003542, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos en mobiliario de la Delegación de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a gastos en mobiliario de la Delegación de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva, se detalla, en el siguiente cuadro, la información requerida, correspondiente al gasto tanto del mobiliario de todas las dependencias de dicha Delegación, como el de las oficinas comarcales agrarias de la citada provincia:

Ejercicio 2004	10.530,04 €
Ejercicio 2005	29.975,37 €
Ejercicio 2006	49.970,10 €
Ejercicio 2007	104.793,52 €
Ejercicio 2008	159.795,10 €

30 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

**8-08/PE-003561, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros locales de servicios avanzados a las empresas en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En relación con la iniciativa arriba indicada, se señala que la Confederación de Empresarios de Andalucía, en colaboración con la Junta de Andalucía, desarrolló, dentro del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999, el proyecto de la Red Andaluza de Servicios Avanzados a las Empresas.

Como continuación de este proyecto, y dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se ha llevado a cabo el proyecto Red CSEA: Nuevos Servicios Avanzados para el Desarrollo y la Competitividad de las Empresas Andaluzas.

El proyecto se encuentra, a fecha 31 de diciembre de 2008, totalmente ejecutado, y ha permitido la extensión territorial de la Red CSEA hasta un total de 90 centros, distribuidos por la totalidad de las provincias andaluzas.

Diez de dichos centros se encuentran en la provincia de Huelva, en los municipios de Alosno, Aracena, Ayamonte, Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, Lepe, Moguer, Río Tinto, Trigueros y Valverde del Camino.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Segundo y  
Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.



**8-08/PE-003564, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos de asesoría jurídica externa de la Delegación de Economía y Hacienda en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*  
*Contestada por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En relación con la iniciativa arriba indicada, se comunica que la Delegación de Economía y Hacienda no ha realizado ningún gasto en asesoría jurídica externa durante el período 2004-2008.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
 El Vicepresidente Segundo y  
 Consejero de Economía y Hacienda,  
 José Antonio Griñán Martínez.

**8-08/PE-003566, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos de asesoría jurídica externa de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*  
*Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa*  
*Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva no ha realizado gasto alguno ni en el periodo ni en los conceptos formulados en su iniciativa.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
 El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
 Francisco Vallejo Serrano.

**8-08/PE-003568, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos de asesoría jurídica externa de la Delegación de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*  
*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a gastos de asesoría jurídica externa de la Delegación de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva, le comunico que no existen gastos bajo tal concepto, en la citada Delegación Provincial, durante el período 2004-2008.

Sevilla, 27 de enero de 2009.  
 El Consejero de Agricultura y Pesca,  
 Martín Soler Márquez.

**8-08/PE-003574, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos de asesoría jurídica externa de la Delegación de Cultura en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*  
*Contestada por la Consejera de Cultura*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le informo que los gastos en asesoría jurídica externa de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva son los siguientes:

AÑO	IMPORTE DEL GASTO	CONCEPTO
2004	7.050,00 €	Estudio infracciones contra Patrimonio Histórico
2005	36.270,00 €	Estudio infracciones contra Patrimonio Histórico. Análisis jurídico-adm. Zonas Arqueológicas.
2006	20.395,00 €	Análisis jurídico-adm. Zonas Arqueológicas.
2007	72.129,98 €	Documentación, estudio y act. Jurídicas disciplinarias. Informe sobre tramitación planeamiento urbanístico.
2008	58.300,00 €	Infracciones contra Patrimonio Histórico. Adecuación catálogos planeamiento urbanístico.

Sevilla, 21 de enero de 2009.  
 La Consejera de Cultura,  
 Rosario Torres Ruiz.

**8-08/PE-003576, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empleados públicos con minusvalía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Rico Terrón y Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009

*Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa*

*Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

Actualmente prestan sus servicios en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, tanto en Servicios Centrales como en sus Delegaciones Provinciales, un total de 45 empleados públicos con una minusvalía con grado igual o superior al 33%.

Sevilla, 27 de enero de 2009.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

**8-08/PE-003578, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empleados públicos con minusvalía de la Consejería de Economía y Hacienda**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Rico Terrón y Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009

*Contestada por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En relación con la iniciativa arriba indicada, se comunica que, de acuerdo con los datos que obran en esta Consejería, el número de empleados públicos, referido en su iniciativa, asciende a 74.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda,  
José Antonio Griñán Martínez.

**8-08/PE-003589, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empleados públicos con minusvalía de la Consejería de Cultura**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Rico Terrón y Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009

*Contestada por la Consejera de Cultura*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le informo que el número de empleados públicos con minusvalía, que desempeñan sus funciones en la Consejería de Cultura, es de 42.

Sevilla, 21 de enero de 2009.

La Consejera de Cultura,  
Rosario Torres Ruiz.

**8-08/PE-003602, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rendimientos académicos de los alumnos de tercero de ESO en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

En cumplimiento del artículo 7 del vigente Reglamento de la Cámara, le traslado la información que su señoría solicita. No obstante, le aclaro que contamos con un proceso de depuración y validación de los datos que proceden de la memoria informativa, que cumplimentan los centros docentes y que son remitidos a la Consejería de Educación. Este proceso termina con la publicación definitiva, en octubre de cada año, de los datos de matriculación correspondientes al curso que concluye en junio de ese año y los datos relativos a los resultados académicos correspondientes al curso anterior. En la actualidad, la unidad de Estadística de la Consejería de Educación está realizando el tratamiento de todos los datos recibidos de los centros docentes a través de la memoria informativa. En concreto, los resultados académicos del curso 2007-2008 se recogen en la memoria informativa del curso 2008-2009, y, por tanto, estarán disponibles en octubre de 2009.

**1. Alumnado matriculado en 3º de E.S.O.**

	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Almería	8.096	7.422	7.848
Cádiz	16.228	14.709	14.827
Córdoba	10.590	9.445	9.799
Granada	11.704	10.666	11.119
Huelva	6.382	5.711	6.198
Jaén	9.615	8.777	9.132
Málaga	17.917	16.336	16.950
Sevilla	23.755	21.060	22.127
<b>Andalucía</b>	<b>104.287</b>	<b>94.126</b>	<b>98.000</b>

**2. Alumnado que promociona en 3º de E.S.O.**

	2005-2006	2006-2007
Almería	5.626	5.532
Cádiz	11.555	11.283
Córdoba	7.768	7.406
Granada	8.797	8.355
Huelva	4.431	4.297

	2005-2006	2006-2007
Jaén	7.163	7.008
Málaga	12.876	12.697
Sevilla	16.843	16.265
<b>Andalucía</b>	<b>75.059</b>	<b>72.8431</b>

## 2. Alumnado que repite 3º de E.S.O.

	2005-2006	2006-2007
Almería	2.470	1.890
Cádiz	4.673	3.426
Córdoba	2.822	2.039
Granada	2.907	2.311
Huelva	1.951	1.414
Jaén	2.452	1.769
Málaga	5.041	3.639
Sevilla	6.912	4.795
<b>Andalucía</b>	<b>29.228</b>	<b>21.283</b>

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vílchez.

### **8-08/PE-003604, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de camas en los hospitales en Navidad**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, al igual que en el conjunto de los hospitales del Sistema Nacional de Salud, durante los períodos de vacaciones, coincidiendo con la menor demanda y reducción de la actividad quirúrgica, se procede a mantener un cierto número de camas en reserva, que nunca cerradas, que permite atender las necesidades en esos momentos, y, además, disponer del resto, si así fuera necesario, garantizándose, siempre, la calidad asistencial y las necesidades que pudieran producirse por encima de esas previsiones.

En el caso de la provincia de Cádiz, durante las navidades de 2008 se han mantenido, en los hospitales de Cádiz, un porcentaje total de 9,14% camas en reserva, desde el período de 23 de diciembre de 2008 a 7 de enero de 2009. Durante este período estaba activo el plan de puesta en funcionamiento, con el objetivo de dar respuesta inmediata a las necesidades asistenciales que pudieran presentarse.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

### **8-08/PE-003609, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transporte de enfermos en el Campo de Gibraltar**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En el Campo de Gibraltar existen UCIs móviles para la atención a los ciudadanos, tanto en los dispositivos EPES-061, de Algeciras y La Línea, como en los Dispositivos de Cuidados Críticos y de Urgencias (Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias y Equipos Móviles) de Algeciras, La Línea, Los Barrios, San Roque y Tarifa.

En relación a la unidad de transporte de pacientes críticos perteneciente a EPES, y con base en Puerto Real, a la que hace referencia esta iniciativa parlamentaria, hay que tener en cuenta que dicha Unidad realiza traslados interhospitalarios de pacientes, por lo que hasta que se produce dicho traslado, estos pacientes están siendo atendidos bien en el hospital Punta Europa de Algeciras o en el hospital de La Línea, o bien en los servicios de pacientes críticos correspondientes. También, para estos casos se dispone de transporte aéreo, cuando así sea necesario.

Por tanto, en la actualidad, el Campo de Gibraltar cuenta con los medios y recursos adecuados para el traslado de pacientes en todos los casos que puedan presentarse.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

### **8-08/PE-003610, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicios radiográficos del hospital Punta de Europa, en Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En los hospitales del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar (hospitales de Algeciras y La Línea) existe un completo equipamiento tecnológico para el diagnóstico radiológico, consistente en acelerador lineal de partículas, gammacámara convencional, y tomografía axial computerizada. Sólo se encuentran concertados los servicios de resonancia magnética.

Durante los últimos años, se han realizado procedimientos para concierto de servicios de radiología para atender las demandas que pudieran exceder la atendida con medios propios, y, así, dar respuesta en el menor tiempo posible a estos servicios sanitarios.

Las empresas que mediante concursos públicos han sido adjudicatarias de los mismos han sido: Dasisa, Delfos, Clínica Radiológica del Campo de Gibraltar y Cerco.

El concurso es bianual y supone un gasto de 6.518.400 euros en ambos años, incluido el concierto para resonancia magnética.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003611, respuesta a la Pregunta escrita relativa a quinta planta del hospital Punta de Europa, en Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

El pasado 1 de julio de 2008, se cerró la quinta planta del hospital Punta de Europa por el inicio de unas obras de reparación y readaptación. La actuación en la misma ha sido integral, incluyendo trabajos de albañilería, carpintería interior y exterior, fontanería, electricidad, informática y/o instalación de cuartos de baños y otras obras diversas. Además, en esta planta se han acometido los trabajos para la instalación de una unidad del sueño.

El pasado día 1 de diciembre, es decir dos días antes de presentarse esta iniciativa en el Registro del Parlamento, se procedió a la apertura de la quinta planta del hospital Punta de Europa.

Este cierre era necesario para proceder a la mejora de las instalaciones, con el objetivo final de prestar unos servicios públicos de mejor calidad para los ciudadanos, y, además, se ha garantizado la asistencia sanitaria a los usuarios del hospital. El cierre no ha supuesto ningún ahorro, sino una inversión de 640.000 euros en los trabajos de renovación y mejora, y 126.000 euros en el equipamiento de la Unidad del Sueño para el Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003615, respuesta a la Pregunta escrita relativa al SAS y la Ley de Dependencia**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en el capítulo III, artículo 27.5, recoge que para el reconocimiento de la situación de dependencia es preceptivo un "informe de condiciones de salud" de la persona, cuya elaboración recae en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

El "informe de condiciones de salud" es un informe realizado, en las competencias que dependen de la Consejería de Salud, por la enfermería de familia en colaboración con el resto del equipo de Atención Primaria, teniendo en cuenta, además, que en muchos de los casos, y por la atención que se presta desde los servicios sanitarios, se conoce ya la situación y estado de salud en que se encuentran estas personas.

La petición del "informe de condiciones de salud" se realiza una vez que la persona solicitante da su consentimiento, firmando el documento para que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social solicite este informe al SSPA. Por su parte, el SSPA dispone –desde que se recibe la petición– de un plazo de 30 días para la elaboración del informe.

El equipo encargado de realizar la valoración y la decisión final sobre el grado de dependencia de la persona, está en manos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y es éste quien acude al domicilio del solicitante para realizar dicha valoración. El "informe de condiciones de salud" sirve a dicho equipo para orientarle sobre la situación de salud de la persona.

Desde el 14 de junio de 2007 (fecha en que comenzó en Andalucía la valoración del grado de dependencia) y hasta el 15 de diciembre de 2008, el SSPA ha recibido 217.118 solicitudes de informes de salud, de los cuales ha realizado, hasta la fecha, 203.282, con una media de elaboración de 23 días. Estas cifras ponen de manifiesto la eficaz y adecuada respuesta que el SSPA da a la ciudadanía ante este derecho otorgado por Ley, y la sensibilidad de los profesionales a la hora de priorizar la atención a estas personas.

Teniendo en cuenta estos elementos y competencias, la plantilla de enfermería del Sistema Sanitario Público de Andalucía está adecuada a esta función,

puesto que el tiempo medio en emitir los “informes de condiciones de salud” está siete días por debajo del plazo establecido para ello.

Sevilla, 28 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003623, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas en el colegio San Sebastián, de Punta Umbría (Huelva)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabbardo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Educación  
Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara, le informo que los alumnos del CEIP San Sebastián, de Punta Umbría, ya ocupan su, recién estrenado, centro, y que las aulas prefabricadas han comenzado a ser retiradas desde el momento de la entrega del CEIP.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Educación,  
Teresa Jiménez Vílchez.

**8-08/PE-003625, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sustituciones del pediatra de El Salar, Moraleda y Villanueva del Mesía (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

El pediatra adscrito a los municipios mencionados en la iniciativa parlamentaria pasa su consulta habitual dos días a la semana en Moraleda, dos días en El Salar y un día en Villanueva Mesía.

Durante el período de vacaciones reglamentario de dicho pediatra, y debido a la carencia de profesionales en Bolsa de Contratación, no pudo ser sustituido como ocurrió en años anteriores.

En este sentido, y durante ese tiempo, al igual que en los días en que no hay establecida consulta de pediatría en esos consultorios, la consulta es asumida

por los médicos de familia correspondientes, que están perfectamente cualificados legal y técnicamente para atender a la población infantil.

No tenemos constancia, en la Consejería, de que se haya producido ninguna reclamación, o queja, de usuarios sobre la atención recibida por los médicos de familia en el período de vacaciones del pediatra adscrito a dichos municipios.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003627, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención sanitaria en la Sierra de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

La Sierra de Cádiz cuenta con una población de 119.239 habitantes, distribuida entre 19 municipios, conformando, en cuanto al mapa sanitario, un distrito de Atención Primaria con cinco zonas básicas de salud: Arcos de la Frontera, Villamartín. Olvera, Ubrique y Alcalá del Valle.

La atención de las urgencias, en la Sierra de Cádiz, dispone de 17 unidades de cuidados críticos y urgencias y 4 equipos móviles, que garantizan la atención sanitaria urgente en este distrito sanitario; además, cuenta, en este ámbito asistencial, con el servicio de urgencias del hospital Virgen de las Montañas, en Villamartín.

En el marco de la gestión por procesos, en este distrito sanitario se han implantado un total de 19 procesos asistenciales integrados (asma en la edad pediátrica, atención a pacientes pluripatológicos, cáncer colorrectal, cáncer de cervix –cáncer de útero, cáncer de mama– detección precoz de cáncer de mama, cáncer de piel, catarata, cuidados paliativos, demencias, diabetes mellitus tipo 1 y 2, disfonía, dolor torácico, embarazo, parto y puerperio, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, fractura de cadera en el anciano, hipertrofia benigna de próstata, cáncer de próstata e insuficiencia cardiaca).

Respecto a los dispositivos de apoyo, el distrito sanitario Sierra de Cádiz cuenta con los siguientes:

- Gabinetes odontológicos en Alcalá del Valle, Arcos de la Frontera, Olvera, Ubrique y Villamartín.
- Salas de fisioterapia en Alcalá del Valle, Arcos de la Frontera, Olvera, Ubrique y Villamartín.



- Unidad de radiología en Arcos de la Frontera, Olvera, Ubrique y Villamartín.
- Unidad de retinografía en Villamartín.

Además, está previsto, en breve, establecer en el hospital de Ronda consultas de dermatología vía telemática, en las zonas básicas de salud de Alcalá del Valle, Olvera y Ubrique.

Por otro lado, la Sierra de Cádiz cuenta con sistema Diraya (historia digital de salud del ciudadano) y Receta XXI en prácticamente la totalidad de sus núcleos de población.

Referente a la atención especializada, la distribución de recursos de asistencia especializada en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (SAS), se hace como en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), atendiendo a criterios de racionalización y con el objetivo de que sean accesibles a los ciudadanos que lo precisen con la máxima calidad científico-técnica.

El SAS, en consonancia con los criterios generales de la ordenación de recursos del Sistema Nacional de Salud, de carácter público, determina la prestación de recursos en función de variables relacionadas con las necesidades de la población, características sociodemográficas, patrones de morbilidad, mortalidad y accesibilidad a los servicios sanitarios.

Sobre la base de la organización funcional de la asistencia sanitaria en Andalucía y teniendo en cuenta estos factores y especiales circunstancias de la provincia de Cádiz, se planificó la cartera de servicios de la atención especializada a la población de la Sierra de Cádiz.

Específicamente, la atención especializada en la Sierra de Cádiz se realiza a través del centro periférico de especialidades de Villamartín, dependiente del hospital de Jerez (especialidades de oftalmología, otorrinolaringología, psiquiatría y salud mental, traumatología, ginecología, y obstetricia), y, además, con la actividad desarrollada en el hospital concertado Virgen de las Montañas, en Villamartín.

Hay que aclarar que la población del distrito sanitario Sierra de Cádiz está asignada al hospital Virgen de las Montañas. No obstante, algunas poblaciones tienen como referencia el hospital de Jerez o el hospital de Ronda, en base a una mayor cercanía y, por tanto, mayor accesibilidad. Esto supone que la población de los municipios que realmente acuden al mencionado hospital sea de 88.380 habitantes.

Corno consecuencia de los análisis de situación, que realizamos desde la Consejería de Salud, permanentemente, para mejorar y adaptar los servicios sanitarios a las nuevas circunstancias que pueden derivarse de los crecimientos demográficos, urbanos y a las necesidades de accesibilidad a los servicios sanitarios, recientemente hemos presentado un conjunto de medidas para implantar mejoras relacionadas con la accesibilidad de los servicios, la capacidad

resolutiva y sobre todo evitar desplazamientos a los ciudadanos.

Entre estas medidas se encuentran: prescripción de recetas del sistema sanitario público por especialistas del hospital Virgen de las Montañas, obtención de cita con el especialista desde el propio centro de salud, continuidad asistencial a través de grupos de coordinación de atención primaria y del hospital, creación de una unidad de día oncohematológica en Villamartín, implantación de un centro de diálisis renal en Arcos de la Frontera, hospital de día de salud mental en Villamartín, ampliación de especialidades, construcción de dos nuevos centros de salud, uno en Ubrique y otro en Arcos, así como a la mejora de la capacidad resolutiva de los servicios, con implantación de acceso a las analíticas *on line* y a los servicios de telemedicina.

Con este conjunto de medidas, y otras relacionadas con los servicios de emergencia, como la instalación de un helipuerto, o con la mayor accesibilidad al centro hospitalario con terminal de transporte público en zonas cercanas al hospital, los servicios sanitarios de la Sierra de Cádiz experimentarán una mejora considerable dando una respuesta adecuada, a las necesidades actuales de la población, en materia sanitaria.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

---

**8-08/PE-003630, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contratos a personas con enfermedad mental tramitados por el Servicio de Orientación y Apoyo al Empleo**

---

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Empleo*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por su señoría, le informo que los talleres ocupacionales que gestiona el Servicio de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE) han tramitado, desde el año 2004 hasta el 2008, un total de 3.118 contratos.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

El Consejero de Empleo,  
Antonio Fernández García.

**8-08/PE-003655, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes preventivos de drogodependencias, en el ámbito laboral, en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

Las actuaciones, en materia de drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral, se canalizan a través de un convenio regional, que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene firmado con los sindicatos UGT y CCOO.

El objetivo general es contribuir de forma activa a la mejora de las condiciones de vida y trabajo, por medio de las siguientes actuaciones, que se dirigen, en primer lugar, a la prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral y a facilitar el tratamiento, rehabilitación e incorporación laboral del colectivo afectado con problemas de drogodependencias y adicciones.

La duración del convenio es trianual, por un importe de 60.000 € cada año, comenzando a tener efecto el 6 de julio de 2006 y finalizando el 31 de marzo de 2009.

Las actuaciones, que se llevan a cabo a través del convenio, van rotando por las distintas provincias cada año.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

**8-08/PE-003656, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes preventivos de drogodependencias en centros escolares y universitarios en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

La Junta de Andalucía viene implementando, en los niveles de educación obligatoria, los programas de prevención de las drogodependencias y adicciones: Dino, El Secreto de la Buena Vida, para 5º y 6º de Primaria, Prevenir para Vivir, Y tú ¿Qué Piensas?, Forma Joven y A no fumar me apunto, para 1º, 2º, 3º, y 4º de ESO y Bachiller.

En la provincia de Huelva, los datos son los siguientes:

**2004-2008**

CURSO	Dino	Prevenir para Vivir	¿Y tú que Piensas?	Eso sin humos	Forma Joven	Secreto de la Buena Vida
N.º de centros educativos participantes en la provincia de Huelva	103	143	47	201	140	8

Por su parte, en la Universidad de Huelva, en esta línea, viene desarrollándose las actuaciones enmarcadas en el programa europeo Interreg "Proyecto+Vida-Drogas":

Para impulsar estos programas preventivos la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha destinado el siguiente presupuesto:

CURSOS	CENTROS EDUCATIVOS
2004-2008	228.045,32 euros

Hay que destacar que los presupuestos destinados a los programas de prevención para los centros educativos se refieren a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no pudiéndose desglosar por provincias.

Sevilla, 26 de enero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

**8-08/PE-003657, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes de atención a las drogodependencias en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social concede subvenciones, para el funcionamiento de Centros de Atención a las Drogodependencias, mediante la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se convocan subvenciones a entidades locales.

Estos centros están incluidos en los convenios con Diputación Provincial desde 2004 a 2008, o directamente según su población.

Las cantidades subvencionadas son:

Convenios	2004-2008 (euros)
Diputación Provincial	5.032.140
Ayto. Almonte	207.672
Ayto. Punta Umbría	207.672
Ayto. Palos de la Frontera	207.672
Ayto. Ayamonte	63.761
Ayto. Aracena	137.648

Sevilla, 26 de enero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

**8-08/PE-003658, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca*  
*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 en la provincia de Huelva, le comunico que en el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, aprobado el 20 de febrero de 2008, en el Comité de Desarrollo Rural celebrado en Bruselas, están integradas las actuaciones que se podrán realizar en toda Andalucía, y, por ende, en la provincia de Huelva. Este programa está disponible para descargarse en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el apartado de Desarrollo Rural.

Asimismo, le informo que las actuaciones contempladas en los diferentes municipios de la provincia de Huelva, junto con las cuantías de las inversiones previstas para las actividades e inversiones que se realicen en cada uno de estos municipios, dependerán de las órdenes de ayuda que la Consejería de Agricultura y Pesca publique con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

30 de enero de 2009.

El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

**8-08/PE-003662, respuesta a la Pregunta escrita relativa a patrimonio público de suelo en los municipios de la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

En la provincia de Huelva se ha puesto a disposición de la Administración autonómica suelo para la construcción de 789 viviendas protegidas, siendo la mayor parte de ellas en régimen especial en venta.

Actualmente ya se están desarrollando las obras de 473 viviendas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

**8-08/PE-003663, respuesta a la Pregunta escrita relativa a grupos de desarrollo rural en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca*  
*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a Grupos de Desarrollo Rural en la provincia de Huelva, le comunico que la citada provincia se divide en cinco ámbitos de intervención desagregados en los siguientes territorios:

**1. Grupo de Desarrollo Rural del Andévalo Occidental.**

Los municipios que componen el ámbito de actuación del Grupo de Desarrollo Rural del Andévalo Occidental de Huelva son los siguientes: El Almendro, Alonso, Cabezas Rubias, Calañas, El Cerro de Andévalo, El Granado, Paymogo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Gadiana, San Silvestre de Guzmán, Santa Bárbara de Casa, Valverde del Camino, Villablanca, Villanueva de Cruces y Villanueva de los Castillejos, así como las entidades de ámbito territorial inferior al municipio Tharsis y La Zarza-Perrunal.

Este Grupo gestiona el Programa PRODER de Andalucía, y la cuantía obtenida para ello asciende a 7.786.667 €.

**2. Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.**

Los municipios que componen el ámbito de actuación del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche son los siguientes: ALÁJAR, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres mayores, Encinasola, Fuenteheridos, Galarza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, La Nava, Puerto Moral, Rosal de la Frontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdelarco y Zufre.

Este Grupo gestiona el Programa PRODER de Andalucía y el Programa Regional Leader Plus eje 1 de Andalucía, para ello, gestionan, entre ambos programas, 7.351.639 €, repartidos en 2.114.979 € y 5.236.660 €, respectivamente.

### 3. Grupo de Desarrollo Rural del Condado de Huelva.

Los municipios que componen el ámbito de actuación del Grupo de Desarrollo Rural del Condado de Huelva son los siguientes: Almonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, La Palma del Condado, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, Trigueros, Villalba del Alcor y Villarrasa.

Este Grupo gestiona el Programa PRODER de Andalucía, suponiendo la cantidad presupuestada 6.713.163 €.

### 4. Territorio Costa Occidental de Huelva.

Los municipios que componen el territorio de Costa Occidental de Huelva son los siguientes: Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.

En este territorio se destinan para la gestión del Programa PRODER de Andalucía una cantidad total de 5.488.738 €.

Mediante Resolución de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se declaraba extinguida la condición de beneficiaria final, del PRODER de Andalucía, de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Costa Occidental de Huelva y su condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.

### 5. Grupo de Desarrollo Rural de la Cuenca Minera.

Los municipios que componen el ámbito de actuación del Grupo de Desarrollo Rural de la Cuenca Minera son los siguientes: Berrocal, El Campillo, Campofrío, La Granada del Riotinto, Minas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real.

En la gestión del Programa PRODER de Andalucía, este Grupo dispone de 7.184.703 € para conceder ayudas de desarrollo rural.

30 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

### **8-08/PE-003666, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros de atención a las drogodependencias en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social concede subvenciones, para el funcionamiento de Centros de Atención a las Drogodependencias, mediante la Orden de 23 de mayo de 2005, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas, para el funcionamiento de recursos de asistencia e incorporación social.

2004-2008 (euros)	Localidad
153.312,93	Ayamonte
153.312,93	Bollullos Par del Condado
113.524,00	Almonte
371.652,00	Huelva
694.258,00	Huelva
193.107,00	Huelva
211.145,00	Huelva
542.772,00	Ayamonte
318.628,00	Lepe
205.619,00	Huelva

Sevilla, 26 de enero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

### **8-08/PE-003694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mercado de abastos de Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte*

*Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

La actuación del Consejo de Gobierno, tanto en lo referente a la nueva construcción como en la remodelación de los mercados de abastos, consiste en financiar parcialmente dichos proyectos de obras, a través de subvenciones de carácter reglado a los respectivos ayuntamientos, con arreglo a las convocatorias anuales, siendo dichos ayuntamientos los competentes para decidir acerca de la utilidad de las instalaciones destinadas a mercados de abastos.

En el municipio de Linares (Jaén) existen dos mercados de abastos: el mercado central de abastos, situado en la calle Santiago, y el mercado de abastos de la Paz, situado en la calle Poeta. En la pregunta parlamentaria no se especifica a que mercado se refiere, con lo cual se va a facilitar la información disponible sobre los dos, tanto en lo referente a la situación y estado de los mismos, conforme a la información procedente del Plan de Modernización de Mercados Municipales de Andalucía, como de las ayudas concedidas para la mejora de dichos mercados desde la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.



## 1. Mercado de Abastos Central de Linares

### Clasificación y entorno urbanístico del mercado

Situado en la calle Santiago, el Mercado de Abastos Central de Linares queda clasificado en el Plan de Modernización de Mercados Municipales de Andalucía, dentro de la tipología de Mercado Municipal Grande.

Con una situación céntrica, este mercado presenta una accesibilidad peatonal mejorable. El acceso mediante transporte público puede hacerse a través del bus urbano o taxi, existiendo no obstante, aparcamiento privado en el entorno.

La densidad comercial de la zona circundante es densa aunque no se cuenta con un centro comercial abierto constituido que otorgue un mayor dinamismo y afluencia de público. Igualmente, el entorno físico de este inmueble se describe en el Plan de Modernización, como un entorno descuidado, necesitado de medidas que mejoren su situación.

### Características y situación del inmueble

El mercado, en sí, presenta interiores y exteriores descuidados, con un estado de conservación bajo. En lo que respecta a su calidad ambiental, el estado general del mismo es bueno, aunque con ciertas anomalías detectadas, como malos olores y residuos que contribuyen a crear la mala imagen de los mercados de abastos, en cuanto higiene y salubridad.

Con respecto a sus puntos de venta, el tamaño medio del módulo se establece en 10 m<sup>2</sup>, con un aspecto general del producto normal, pero con una presentación del mismo descuidada, a lo que se suma las escasas técnicas de mercadeo empleadas.

La movilidad interior dentro del mercado es adecuada, y dentro del mismo se pueden distinguir dos secciones:

- Frutas y Verduras.
- Carnes y Charcutería.

También destacan las siguientes áreas de servicios complementarios:

- Áreas de basura.
- Contenedores de basuras.
- Muelles de carga.

Existen, en él, los siguientes puntos de venta, con una actividad comercial en torno al 43,59%:

Actividad	Número PV
Frutas y Verduras	20
Carne-Charcutería	3
Pescado y Marisco	6
Panadería	1
Alimentación Seca	1
Ultramarinos	1
Lácteos	1
Flores y Plantas	1
Bazar	-

Actividad	Número PV
Equipamiento Persona	-
Otros	-
Total Activos	34
Inactivos	44
<b>Total</b>	<b>78</b>
<b>Actividad Comercial</b>	<b>43,59%</b>

En cuanto a servicios complementarios al mercado, cabe destacar la existencia de aparcamientos anexos al mismo.

Horario de apertura: Lunes a sábado por la mañana.

### Gestión y política comercial

La gestión del mercado es municipal, existiendo un responsable, *in situ*, encargado de las tareas de mantenimiento. Por otro lado, es importante mencionar la existencia de asociacionismo interno y el empleo de una política comercial conjunta.

Del Plan de Modernización de Mercado de Andalucía se extraen una serie de recomendaciones, en orden a la mejora de dicho mercado.

En este sentido, cabe destacar que el mercado prosigue con la misma situación desde años atrás, una situación endémica que hay que subsanar con la elaboración de un estudio de viabilidad, desde los parámetros del Plan de Modernización de Mercados, que asegure la viabilidad económica y de continuidad del establecimiento comercial.

Más de la mitad de los puestos están vacíos, pero la disponibilidad de espacio, la buena ubicación y la actividad comercial del entorno son claves suficientes para asegurar una mejor situación que la actual. Una de las claves, además de la buena mezcla comercial, será la gestión y política comercial, aspectos fundamentales para la buena dirección de los formatos comerciales, sean del tipo que sean. Al inmueble hay que hacerle mejoras, e incrementar las dotaciones de servicios a comerciantes. La oferta comercial, aunque completa, se debe desarrollar en la profundidad de los surtidos, además de ocupar los puestos inactivos y aplicar la imagen integral en los puntos de venta.

### Ayudas concedidas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte concedió al Ayuntamiento de Linares dos subvenciones, en los siguientes años:

Año 2005: Subvención destinada a la adecuación funcional del mercado de abastos (1ª fase).

- Inversión aceptada 500.000 €.
- Subvención concedida de 250.000 €.

El proyecto contempla:

- Dotación de una nueva planta, incluyendo todas las instalaciones necesarias para el fin al que se destina.



- Reordenación funcional de los puestos de venta, definiendo claramente las zonas de circulación de público y mercancías.
- Adaptación de todas las instalaciones existentes a las nuevas necesidades.
- Instalación de un sistema de climatización, nuevas pavimentaciones, mobiliario, megafonía y comunicaciones etc.

Dicho proyecto no culminó, debido a que el Ayuntamiento no justificó la inversión aprobada en el plazo establecido, con lo cual se procedió a reclamar el reintegro de la cantidad subvencionada mediante resolución de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de fecha 14 de diciembre de 2007.

Año 2006: Subvención destinada a la adecuación funcional del mercado de abastos (2ª fase)

- Inversión aceptada 500.000 €.
- Subvención concedida de 250.000 €.

Situación actual del expediente: abierto; pendiente de presentar documentación justificativa con un plazo final de justificación de 30/01/2009.

## 2. Mercado de Abastos de La Paz

### *Clasificación y entorno urbanístico del mercado*

Situado en la calle del Poeta, el Mercado de Abastos La Paz, de Linares, queda clasificado en el Plan de Modernización de Mercado Municipales de Andalucía, dentro de la tipología de Mercado Municipal Pequeño.

Ubicado en el centro de uno de los barrios de esta localidad, este mercado presenta una accesibilidad peatonal mala, con inexistencia de transporte público y aparcamientos adecuados y suficientes.

La densidad comercial de la zona circundante es muy baja.

### *Características y situación del inmueble*

El mercado en sí presenta interiores y exteriores descuidados y deteriorados, con un estado de conservación bajo y una calidad ambiental mala.

Con respecto a sus puntos de venta, el tamaño medio del módulo se establece en 12 m<sup>2</sup> con un aspecto general del producto normal, pero con una presentación del mismo descuidada y no existiendo técnicas de mercadeo.

La movilidad interior dentro del mercado es adecuada, y dentro del mismo se pueden distinguir dos secciones:

- Carnes y Charcutería.
- Pescado y Marisco.

También destacan las siguientes áreas de servicios complementarios:

- Áreas de basura.
- Contenedores de basuras.

Existen, en él, los siguientes puntos de venta, con una actividad comercial en torno al 62,5%:

Actividad	Número PV
Frutas y Verduras	1
Carne-Charcutería	1
Pescado y Marisco	1
Panadería	-
Alimentación Seca	-
Ultramarinos	-
Lácteos	-
Flores y Plantas	1
Bazar	-
Equipamiento Persona	-
Otros	1
<b>Total Activos</b>	<b>5</b>
Inactivos	3
<b>Total</b>	<b>8</b>
<b>Actividad Comercial</b>	<b>62,5%</b>

Horario de apertura: Lunes a sábado por la mañana.

### *Gestión y política comercial*

La gestión del mercado es municipal, no existiendo un responsable, *in situ*, ni política comercial conjunta alguna. No obstante, sí hay creada una asociación de comerciantes.

El mercado de La Paz es un pequeño equipamiento de barrio, con unas reducidas dimensiones y con poco más de la mitad de los puestos cerrados. Su adecuación pasaría por la ocupación de los puestos conforme a la demanda, a la vez que mejorar su gestión y acciones comerciales, dentro de su ámbito de abastecimiento.

Concretamente, la actividad media del mercado y su tipología demanda la elaboración de un Plan de Adecuación (adaptación de la oferta a la demanda) o intervención en la mejora de la gestión del mercado (directa municipal o autogestión de comerciantes).

Es necesaria la introducción de medidas de promoción comercial, interna y externas, que atraigan a comerciantes y clientes, respectivamente, todo ello bajo una política comercial conjunta que dote de una imagen comercial integral, y amplíe el horario comercial de apertura y dote de mejores servicios complementarios a los clientes.

En cuanto a la adecuación comercial del inmueble, habría que hacer mejoras e incrementar las dotaciones de servicios a los comerciantes.

En cuanto a la oferta comercial, es mejorable en la profundidad de surtidos. También resulta necesario ocupar puestos inactivos y mejorar la imagen de los mismos.

### *Ayudas concedidas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte*

Este mercado no cuenta con ninguna ayuda concedida desde el año 2004 por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En cuanto a las previsiones futuras de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en la nueva construcción de mercado de abastos, o en la reforma del ya existente, al concederse las subvenciones relacionadas con dichos proyectos, de acuerdo a las bases establecidas en las correspondientes convocatorias públicas, ello lleva consigo el supeditar la financiación de los mismos a que los ayuntamientos presenten los proyectos con sujeción a las bases de la respectiva convocatoria, teniendo lugar dicha concesión mediante un régimen de concurrencia competitiva, con lo cual, en el momento presente esta Consejería no puede hacer previsiones futuras hasta tanto no se produzca la presentación de la solicitud de subvención y la documentación preceptiva, que debe acompañarse a la misma, según las bases reguladoras de las subvenciones por parte del citado ayuntamiento.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**8-08/PE-003721, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*  
*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que la información solicitada está publicada en el anexo II del vigente VIII convenio colectivo de la RTVA, publicado en el BOJA núm. 58, de fecha 22 de marzo de 2007.

En dicho anexo se describe, puesto por puesto, comparativamente con la estructura anteriormente existente en el VII convenio. Son los siguientes, Almería: 42 puestos, Cádiz: 43 puestos, Córdoba: 42 puestos, Granada: 55 puestos, Huelva: 42 puestos, Jaén: 44 puestos y Málaga: 131 puestos.

Estos datos están sometidos a las lógicas variaciones que se producen como consecuencia de los incrementos de plantilla por bajas laborales, interinidades, sustituciones por motivos establecidos en el convenio, etc.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

**8-08/PE-003722, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*  
*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que la información solicitada está publicada en el anexo II del vigente VIII convenio colectivo de la RTVA, publicado en el BOJA núm. 58, de fecha 22 de marzo de 2007.

En dicho anexo se describe, puesto por puesto, comparativamente con la estructura anteriormente existente en el VII convenio. Son los siguientes, Almería: 42 puestos, Cádiz: 43 puestos, Córdoba: 42 puestos, Granada: 55 puestos, Huelva: 42 puestos, Jaén: 44 puestos y Málaga: 131 puestos.

Estos datos están sometidos a las lógicas variaciones que se producen como consecuencia de los incrementos de plantilla por bajas laborales, interinidades, sustituciones por motivos establecidos en el convenio, etc.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

**8-08/PE-003723, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Córdoba**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*  
*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que la información solicitada está publicada en el anexo II del vigente VIII convenio colectivo de la RTVA, publicado en el BOJA núm. 58, de fecha 22 de marzo de 2007.

En dicho anexo se describe, puesto por puesto, comparativamente con la estructura anteriormente existente en el VII convenio. Son los siguientes, Almería: 42 puestos, Cádiz: 43 puestos, Córdoba: 42 puestos, Granada: 55 puestos, Huelva: 42 puestos, Jaén: 44 puestos y Málaga: 131 puestos.

Estos datos están sometidos a las lógicas variaciones que se producen como consecuencia de los incrementos de plantilla por bajas laborales, interinidades, sustituciones por motivos establecidos en el convenio, etc.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

---

**8-08/PE-003724, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que la información solicitada está publicada en el anexo II del vigente VIII convenio colectivo de la RTVA, publicado en el BOJA núm. 58, de fecha 22 de marzo de 2007.

En dicho anexo se describe, puesto por puesto, comparativamente con la estructura anteriormente existente en el VII convenio. Son los siguientes, Almería: 42 puestos, Cádiz: 43 puestos, Córdoba: 42 puestos, Granada: 55 puestos, Huelva: 42 puestos, Jaén: 44 puestos y Málaga: 131 puestos.

Estos datos están sometidos a las lógicas variaciones que se producen como consecuencia de los incrementos de plantilla por bajas laborales, interinidades, sustituciones por motivos establecidos en el convenio, etc.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

---

**8-08/PE-003725, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que la información solicitada está publicada en el anexo II del vigente VIII convenio colectivo de la RTVA, publicado en el BOJA núm. 58, de fecha 22 de marzo de 2007.

En dicho anexo se describe, puesto por puesto, comparativamente con la estructura anteriormente existente en el VII convenio. Son los siguientes, Almería: 42 puestos, Cádiz: 43 puestos, Córdoba: 42 puestos, Granada: 55 puestos, Huelva: 42 puestos, Jaén: 44 puestos y Málaga: 131 puestos.

Estos datos están sometidos a las lógicas variaciones que se producen como consecuencia de los incrementos de plantilla por bajas laborales, interinidades, sustituciones por motivos establecidos en el convenio, etc.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

---

**8-08/PE-003726, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que la información solicitada está publicada en el anexo II del vigente VIII convenio colectivo de la RTVA, publicado en el BOJA núm. 58, de fecha 22 de marzo de 2007.

En dicho anexo se describe, puesto por puesto, comparativamente con la estructura anteriormente existente en el VII convenio. Son los siguientes, Almería: 42 puestos, Cádiz: 43 puestos, Córdoba: 42 puestos, Granada: 55 puestos, Huelva: 42 puestos, Jaén: 44 puestos y Málaga: 131 puestos.

Estos datos están sometidos a las lógicas variaciones que se producen como consecuencia de los incrementos de plantilla por bajas laborales, interinidades, sustituciones por motivos establecidos en el convenio, etc.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

---

**8-08/PE-003727, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relación de puestos de trabajo en el centro provincial de RTVA en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que la información solicitada está publicada en el anexo II del vigente VIII convenio colectivo de la RTVA, publicado en el BOJA núm. 58, de fecha 22 de marzo de 2007.

En dicho anexo se describe, puesto por puesto, comparativamente con la estructura anteriormente existente en el VII convenio. Son los siguientes, Almería: 42 puestos, Cádiz: 43 puestos, Córdoba: 42 puestos, Granada: 55 puestos, Huelva: 42 puestos, Jaén: 44 puestos y Málaga: 131 puestos.

Estos datos están sometidos a las lógicas variaciones que se producen como consecuencia de los incrementos de plantilla por bajas laborales, interinidades, sustituciones por motivos establecidos en el convenio, etc.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

**8-08/PE-003730, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que, durante el periodo 2004-2008, la Inspección de Trabajo ha incoado los siguientes expedientes, con los resultados que se indican:

*Acta n° 1953/06 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta Becario.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1277/07 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta trabajadores en prácticas.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1614/05 de Málaga.*

Asunto: Falta de cotización de un trabajador.

Se impone una sanción de 600 euros.

*Acta n° 122/04 de Huelva.*

Asunto: Descanso entre jornadas.

Se impone una sanción de 601 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2009.

El Vicepresidente Primero y

Consejero de la Presidencia,

Gaspar Zarrías Arévalo.

**8-08/PE-003731, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que, durante el periodo 2004-2008, la Inspección de Trabajo ha incoado los siguientes expedientes, con los resultados que se indican:

*Acta n° 1953/06 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta Becario.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1277/07 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta trabajadores en prácticas.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1614/05 de Málaga.*

Asunto: Falta de cotización de un trabajador.

Se impone una sanción de 600 euros.

Acta n° 122/04 de Huelva.

Asunto: Descanso entre jornadas.  
Se impone una sanción de 601 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

---

**8-08/PE-003732, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Córdoba**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*  
*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que, durante el periodo 2004-2008, la Inspección de Trabajo ha incoado los siguientes expedientes, con los resultados que se indican:

*Acta n° 1953/06 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta Becario.  
Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1277/07 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta trabajadores en prácticas.  
Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1614/05 de Málaga.*

Asunto: Falta de cotización de un trabajador.  
Se impone una sanción de 600 euros.

*Acta n° 122/04 de Huelva.*

Asunto: Descanso entre jornadas.  
Se impone una sanción de 601 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

**8-08/PE-003733, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*  
*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que, durante el periodo 2004-2008, la Inspección de Trabajo ha incoado los siguientes expedientes, con los resultados que se indican:

*Acta n° 1953/06 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta Becario.  
Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1277/07 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta trabajadores en prácticas.  
Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1614/05 de Málaga.*

Asunto: Falta de cotización de un trabajador.  
Se impone una sanción de 600 euros.

*Acta n° 122/04 de Huelva.*

Asunto: Descanso entre jornadas.  
Se impone una sanción de 601 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

---

**8-08/PE-003734, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*  
*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*  
*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*



En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que, durante el periodo 2004-2008, la Inspección de Trabajo ha incoado los siguientes expedientes, con los resultados que se indican:

*Acta n° 1953/06 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta Becario.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1277/07 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta trabajadores en prácticas.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1614/05 de Málaga.*

Asunto: Falta de cotización de un trabajador.

Se impone una sanción de 600 euros.

*Acta n° 122/04 de Huelva.*

Asunto: Descanso entre jornadas.

Se impone una sanción de 601 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2009.

El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

**8-08/PE-003735, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que, durante el periodo 2004-2008, la Inspección de Trabajo ha incoado los siguientes expedientes, con los resultados que se indican:

*Acta n° 1953/06 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta Becario.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1277/07 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta trabajadores en prácticas.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1614/05 de Málaga.*

Asunto: Falta de cotización de un trabajador.

Se impone una sanción de 600 euros.

*Acta n° 122/04 de Huelva.*

Asunto: Descanso entre jornadas.

Se impone una sanción de 601 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2009.

El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

**8-08/PE-003736, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infracciones laborales, expedientes sancionadores y sancionados en el centro provincial de la RTVA en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia*

*Orden de publicación de 2 de febrero de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le comunico que, durante el periodo 2004-2008, la Inspección de Trabajo ha incoado los siguientes expedientes, con los resultados que se indican:

*Acta n° 1953/06 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta Becario.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1277/07 de Granada.*

Asunto: Irregularidades alta trabajadores en prácticas.

Acta anulada como consecuencia del recurso presentado por RTVA.

*Acta n° 1614/05 de Málaga.*

Asunto: Falta de cotización de un trabajador.

Se impone una sanción de 600 euros.

Acta n° 122/04 de Huelva.

Asunto: Descanso entre jornadas.  
Se impone una sanción de 601 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2009.  
El Vicepresidente Primero y  
Consejero de la Presidencia,  
Gaspar Zarrías Arévalo.

**8-08/PE-003776, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras judiciales de obra nueva, con retrasos, en la provincia de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública*

*Orden de publicación de 30 de enero de 2009*

La propuesta global del Plan de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública (2002-2009) incluía la intervención en 70 municipios andaluces, con un total de 86 actuaciones.

Posteriormente se incorporaron, a este Plan, cuatro nuevos municipios y seis nuevas actuaciones, por tanto, el Plan contempla, al día de hoy, 92 actuaciones en 74 municipios andaluces.

En la provincia de Sevilla el número de edificios judiciales, cuyas actuaciones han sido iniciadas en el periodo 2002-2009, es de 12.

Esto supone un 71% del total de actuaciones que estaban planificadas en el Plan de Infraestructuras Judiciales (2002-2009).

Sevilla, 19 de enero de 2009.  
La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
Evangelina Naranjo Márquez.

**8-08/PE-003777, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo en Atención Primaria en Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Concepción Sacramento Villegas, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

Los refuerzos asistenciales en periodo vacacional durante la Navidad de 2008, en la provincia de Huelva, se vieron ajustados a la disponibilidad del personal existente en las bolsas de contratación en todas las

categorías. Además, se dispuso del personal de los dispositivos de apoyo, tanto interinos como eventuales, y se recurrió a los acúmulos de cupos en los casos en los que no había personal disponible.

En los tres distritos de Atención Primaria de la provincia, en ese periodo, se cubrieron las vacaciones y las bajas de enfermedad, lo que permitió mantener todos los servicios abiertos y que todos los profesionales pudieran hacer uso de su derecho de vacaciones en esas fechas.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003780, respuesta a la Pregunta escrita relativa a producción integrada en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a Producción Integrada en Andalucía, le comunico que el presupuesto destinado a la promoción de la producción integrada, por parte de la Consejería de Agricultura, durante los últimos cuatro años, ha sido el siguiente:

Años	Importe (€)
2007	367.802,59
2008	474.980,88

Por otra parte, en cuanto al censo de explotaciones acogidas al sistema de producción integrada, se expone por provincias la superficie total de cultivo y el número de operadores que figuran inscritos en el registro de producción integrada a fecha 31 de diciembre de 2008:

Provincia	Superficie cultivo (has)	Nº operadores
Almería	13.337,25	5.402
Cádiz	31.574,40	3.239
Córdoba	48.596,63	2.494
Granada	63.295,47	10.868
Huelva	7.168,86	825
Jaén	23.980,21	7.275
Málaga	25.719,36	2.698
Sevilla	115.406,30	8.787

30 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

**8-08/PE-003781, respuesta a la Pregunta escrita relativa a salmonella en el cerdo ibérico**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a salmonella en el cerdo ibérico, le informo que la normativa comunitaria en relación con la salmonella, el Reglamento (CE) 2160/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el control de la salmonela y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos por los alimentos, y la Decisión de la Comisión de 29 de septiembre de 2006 (2006/668/CE), relativa a una ayuda financiera de la Comunidad para un estudio de referencia sobre la prevalencia de la Salmonella en cerdos de abasto, establece que antes de aplicarse los programas nacionales de control en las diferentes poblaciones animales y fijarse objetivos comunitarios de reducción de la prevalencia de Salmonella, es necesario realizar estudios de referencia para estimar esta prevalencia de infección en todos los estados miembros de la Unión Europea, de modo que puedan obtenerse datos comparables. Una vez concluido el estudio se elaborará el programa nacional de control de salmonella en porcino.

En dicho sentido, se ha iniciado en 2008 un estudio para realizar la estimación de la prevalencia en los cerdos, de cualquier raza, destinados a matadero. Los resultados del estudio se utilizarán para fijar los objetivos comunitarios de reducción de prevalencia en las explotaciones porcinas.

30 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

**8-08/PE-003784, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cese anticipado en actividad agraria**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca Orden de publicación de 5 de febrero de 2009*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a cese anticipado de la actividad agraria, le comunico que el número de titulares de explotaciones agrarias que se han acogido, durante los años 2005, 2006 y 2007, a las ayudas por cese anticipado en la actividad agraria

ha sido de un total de 28, distribuidos de la siguiente forma:

**Año 2005:**

7 titulares (Córdoba 5; Jaén 1; Sevilla 1).

**Año 2006:**

18 titulares (Córdoba 6; Granada 6; Huelva 5; Málaga 1).

**Año 2007:**

3 titulares (Cádiz 1; Córdoba 1; Málaga 1).

Asimismo, le informo que las solicitudes presentadas, al amparo de la Orden de 22 de julio de 2008, están en tramitación y, a la fecha, no se han resuelto.

Por último, le comunico que el Organismo de Transmisión no ha intervenido en ningún expediente de cese anticipado, por lo tanto, no ha sido necesaria la intervención de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., como tal figura.

30 de enero de 2009.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Martín Soler Márquez.

**8-08/PE-003814, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención pediátrica en el municipio de Algar (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

La planificación que realiza la Consejería de Salud tiene como objetivo preferente el acercamiento de los servicios a los ciudadanos, lo que se traduce en prestar una atención integral a la población y facilitar los recursos disponibles según criterios de eficacia.

En concreto, y en relación con la atención pediátrica en Andalucía, hay pediatras que actúan mediante "atención directa" del cupo de niños que tienen adscritos, mientras que otros actúan como "consultores" de su Zona Básica de Salud (ZBS). En este caso los médicos de familia pueden derivar al pediatra para determinadas interconsultas, o bien éstos se desplazan para determinados programas o atención a estas interconsultas. De esta forma queda resuelta la accesibilidad en el medio rural a los servicios de pediatría, ya que todas las ZBS cuentan con pediatras consultores.

Además, así hemos garantizado una atención específica de los médicos especialistas, cualificados legal y técnicamente, para todos los niños, tanto en pediatría como en Medicina de Familia.

Concretamente, en el centro de Atención Primaria de Algar hay 1.311 usuarios adscritos (BDU 30/11/2008), que son atendidos diariamente por un médico de familia en consulta de lunes a viernes, entre las 8h. y las 15h. 180 de estos usuarios son menores de 15 años, y de éstos, 90 son menores de 7 años.

Un pediatra consultor acude una vez en semana al municipio de Algar, con la finalidad de realizar las actividades derivadas del programa de salud infantil a niños de edades comprendidas entre 1 y 4 años, y de atender los casos que le derive el médico de familia.

La atención pediátrica a la población infantil de Algar está, por tanto, garantizada en estos momentos. La Consejería de Salud, por otra parte, realiza permanentemente estudios de necesidades, lo que permite ir adaptando la distribución de recursos en función de los parámetros que se vayan analizando, tales como incrementos poblaciones, crecimientos urbanísticos, condiciones de accesibilidad, etc., y en función de ellos se dimensionan en cada momento las plantillas y las infraestructuras sanitarias.

Sevilla, 28 de enero de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

---

**8-08/PE-003832, respuesta a la Pregunta escrita relativa a beneficiarios de la prestación económica por la Ley de Dependencia en la provincia de Huelva**

---

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 4 de febrero de 2009*

Respecto a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, las personas beneficiarias, en la provincia de Huelva, de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar (artículo 18, Ley 39/2006, de 14 de diciembre), la información es la siguiente:

- El número de personas que están percibiendo prestación económica por cuidados en el entorno familiar ascienden a 3.843.
- 2.127 personas cuidadoras en la provincia de Huelva y acogidas a este tipo de prestación incluida en la Ley 39/2006, están dadas de alta mediante la suscripción del convenio especial con la Seguridad Social, previsto en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, que regula la Seguridad Social de los cuidadores y cuidadoras de las personas en situación de dependencia.
- El importe de la nómina del mes de diciembre de 2008, correspondiente a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar de la Ley 39/2006, en la provincia de Huelva ha sido de 1.542.048,15 euros.

\* Datos actualizados, mes de diciembre de 2008.

Sevilla, 26 de enero de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

---